



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSOIRES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL QUIRORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DAVID LÓPEZ GALICIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. “EL INSTITUTO”, declara que:

**I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.2** Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto**, **Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46, 47 y 48** de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.5 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la CUENTA FINAT 51251019 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000022560-2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231I45**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR”** por conducto de su Apoderado Legal declara que:

**II.1.** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Escritura Pública Número **92,233** de fecha 14 de julio de 2022, pasada ante la fe de la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Número 1 del Estado de Puebla, e inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2022050673 del Registro Público de Comercio del Estado de Puebla, con fecha de registro 18 de julio de 2022. Mediante Escritura Pública Número **93,911** de fecha 09 de mayo de 2023, otorgada ante la fe de la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Número 1 del Estado de Puebla, se protocolizó el acta de Asamblea mediante la cual se amplió el objeto social de la sociedad. Su objeto social es, entre otros, 2.- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, comisión, arrendamiento, subarrendamiento, ensamble, fabricación, producción, elaboración, almacenamiento, distribución, entrega, embalaje, maquilado, reacondicionamiento de todo lo relacionado con el ramo médico, publicidad, propaganda, promoción, diseño, construcción e instalación de toda clase de artículos que permitan la fabricación y explotación en la industria médica en general, así como todos aquellos objetos y materiales susceptibles de comercialización, y de todo tipo de bienes y servicios que las leyes de la república permitan. Con la finalidad de cumplir con los objetos sociales, podrá llevar a cabo los siguientes actos: q) Prestar servicios especializados y obras especializadas, por medio de personal técnico profesional contratado por la sociedad, siendo dichos servicios desde los servicios de asistencia técnica, para la utilización de equipos e instrumental especializado para la colocación de sistemas e implantes proporcionados por la sociedad, asesoría y capacitación técnica en todo lo referente a los productos comercializados por la sociedad correspondientes al ramo médico, y en especial a la implantación de material de osteosíntesis y endoprótesis y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos e instalaciones especiales.

**II.2 El C. David López Galicia**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **92,327** de fecha 03 de agosto de 2022, otorgada ante la fe de la Abogada Sandra Giovanna Rivero Pastor, Notario Público Número 1 del Estado de Puebla, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4.** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **QUI220714BZ1**  
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]

Elaboró: JAUF

Se testa: **Registro Patronal y Registro INFONAVIT** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

Cuenta con número de proveedor **00155311**

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en la Calle Retorno 1 Esteban de Antuñano, número 2, Huejotzingo, Puebla, Código Postal 74160, teléfono: [REDACTED], correo electrónico: [licitaquirort@quirort.com.mx](mailto:licitaquirort@quirort.com.mx), mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III** Declaran **"LAS PARTES"** que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en la Declaración I.4, este contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,413,793.10 (Son: Dos millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres mil pesos 10/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$386,206.89 (Son: Trecientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 89/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$2,800,000.00 (Son: Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de **\$6,034,482.75 (Son: Seis millones treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 75/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$965,517.24 (Son: Novecientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$7,000,000.00 (Son: Siete millones pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

PARTIDA	SISTEMAS QUE LA COMPONENTEN	IMPORTE MINIMO IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO IVA INCLUIDO
1	01. CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES 02. CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES 03. PLACAS ESPECIALES 04. CEMENTO 05. MATRIZ OSEA	\$800,000.00	\$2,000,000.00

Elaboró: JAUF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

3	11. FIJADORES EXTERNOS 12. FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA 13. OSTEOSINTESIS GENERAL	\$2,000,000.00	\$5,000,000.00
---	--	----------------	----------------

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los indicados en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de los bienes adjudicados; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción de la administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación de la Administradora del presente contrato y posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el bien adquirido, número de proveedor, número de contrato, unidad de información, centro de costos y cuenta contable, número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como la firma de autorización de la Administradora del contrato**, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

- El Director y Administrador de las unidades médicas deberán indicar en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), la unidad de información, centro de costos y partida presupuestal.

**El Comprobante Fiscal Digital por Internet deberá emitirse en la versión 4.0** considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al Código Postal del emisor y del receptor, así como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de Pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439, por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 10:00 a las 14:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS MORALES:

Escrito de **"EL PROVEEDOR"** solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico de **"EL INSTITUTO"**, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal. Se acepta credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** acepta de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

**“EL PROVEEDOR”** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del Contrato para su autorización expresa, debiendo ésta informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por la Administradora del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, número 439, por Ex-Terrenos El Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó a la Administradora del Contrato, la Jefatura de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

#### **Aclaraciones de opinión negativa:**

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjunta al presente contrato, y en los lugares establecidos en el mismo.

**"EL PROVEEDOR"** garantiza qué instrumental específico es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación de los sistemas ofertados, para lo cual presenta un escrito relacionando cada una de la piezas de las que consta el set de instrumental y equipo complementario necesario para la colocación de cada uno de los sistemas requeridos, garantizando que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al que presentó al momento de la evaluación. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 6 (seis)**.

**"EL PROVEEDOR"** presenta el Calendario de Mantenimiento Preventivo del instrumental. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 7 (siete)**.

Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que dejará a disposición de la unidad, aún después de vencida la vigencia del contrato, un equipo de extracción de clavos básico, para el retiro a futuro del sistema de clavos intramedulares especiales y clavos intramedulares generales; y un desarmador específico para el retiro de tornillos corticales o de bloqueo, para el sistema de placas especiales. Esto derivado de la compatibilidad específica de cada fabricante. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 8 (ocho)**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **21 de agosto al 31 de diciembre de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“EL INSTITUTO”** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el dos párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la plataforma, por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia hasta la fecha de caducidad impresa en el marbete del producto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **“EL INSTITUTO”** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 9 (nueve)**.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, escrita en papel membretado y firmada por su representante legal, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

#### **NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Conforme a los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la **“LAASSP”**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 10 (diez)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, La Administradora de contrato facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite a la Administradora del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de octubre de 2023**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores de "EL INSTITUTO" en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, aprobado en la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024 y con el Manual de Operación del REPIIMSS, aprobado por el HCT mediante Acuerdo

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administradora del presente contrato a la **Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 11 (once)** del presente instrumento jurídico.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de la Administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de la Administradora del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a

Elaboró: JAUF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

**“EL INSTITUTO”**, a través de la Administradora del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**“EL INSTITUTO”** no aplicará deducciones al pago para el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** aplicará penas convencionales a **“EL PROVEEDOR”**, cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la entrega de bienes o para el canje de los mismos.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía, en los supuestos siguientes:

<b>1</b>	<b>Dotación inicial</b>
<b>Concepto</b>	Dotación inicial
<b>Nivel de servicio</b>	Dotación inicial
<b>Unidad de Medida</b>	Dotación Inicial Cuando <b>“EL PROVEEDOR”</b> no realice la dotación inicial, dentro de los 08 días naturales posteriores al fallo, de acuerdo con la necesidad de la unidad médica.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente: Dotación inicial dentro de los 08 días naturales posteriores al fallo: 1% (uno por ciento) por día natural de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de los 08 días naturales posteriores al fallo.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>2</b>	<b>Sistemas que no tienen dotación inicial</b>
<b>Concepto</b>	Sistemas que no tienen dotación inicial
<b>Nivel de servicio</b>	Sistemas que no tienen dotación inicial
<b>Unidad de Medida</b>	Para los sistemas que son solicitados directamente por la Jefatura de Servicio de Ortopedia que no tienen dotación inicial la entrega será suministrada en un plazo no mayor de 24 horas de haberse realizado la solicitud.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:  Sistemas que no tienen dotación inicial: 1% (Uno por ciento) por cada hora (1 hora) de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

	partir del vencimiento de las 24 horas de haberse realizado la solicitud.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>3</b>	<b>Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial</b>
<b>Concepto</b>	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial
<b>Nivel de servicio</b>	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial
<b>Unidad de Medida</b>	Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial será a solicitud expresa del almacén a granel a través del formato solicitud de reposición que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en un plazo no mayor a 48 horas a partir del momento de su notificación.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:  Reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial: 1% (Uno por ciento) por cada hora (1 hora) de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 48 horas de haberse realizado la solicitud.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>4</b>	<b>Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias y Cirugías Programadas)</b>
<b>Concepto</b>	Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias y Cirugías Programadas)
<b>Nivel de servicio</b>	Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias y Cirugías Programadas)
<b>Unidad de Medida</b>	La entrega de todos los sistemas se deberá entregar de acuerdo con lo referido en cada sistema con un plazo no mayor a 24 horas para las cirugías de urgencia y un plazo no mayor de 36 horas para las cirugías programadas, contadas a partir de la solicitud.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:  Entrega de todos los sistemas (Cirugías de Urgencias): 1% (uno por ciento) por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 24 horas de haberse realizado la solicitud.  Entrega de todos los sistemas (Cirugías Programadas): 1% por cada hora de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 36 horas de haberse realizado la solicitud.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>5</b>	<b>Reemplazo</b>
----------	------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

<b>Concepto</b>	Reemplazo por fallas o defectos del instrumental.
<b>Nivel de servicio</b>	Reemplazo por fallas o defectos del instrumental.
<b>Unidad de Medida</b>	En caso de fallas o defectos del instrumental, <b>"EL PROVEEDOR"</b> deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:  Fallas o defectos del instrumental: 1% (Uno por ciento) por cada 2 horas de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir de las 36 horas de haberse realizado la solicitud.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>6</b>	<b>Canje</b>
<b>Concepto</b>	Canje de los bienes que presenten defectos a simple vista
<b>Nivel de servicio</b>	Canje de los bienes que presenten defectos a simple vista
<b>Unidad de Medida</b>	<b>"EL PROVEEDOR"</b> deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días naturales, a entera satisfacción de <b>"EL INSTITUTO"</b> , contados a partir de la fecha de su notificación.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente: Fallas o defectos del instrumental: 1% por cada 2 horas de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del vencimiento del tercer día natural de haberse realizado la solicitud.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>7</b>	<b>Mantenimiento a instrumental</b>
<b>Concepto</b>	Mantenimiento a instrumental
<b>Nivel de servicio</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental
<b>Unidad de Medida</b>	En caso de fallas o defectos del instrumental, <b>"EL PROVEEDOR"</b> deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.  El mantenimiento preventivo (sierra oscilatoria): se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, integrado al contrato.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:  El mantenimiento preventivo (sierra oscilatoria): se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, integrado al contrato: 1% por cada día de atraso sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA), contados a partir del día siguiente de las fechas establecidas en el calendario integrado al contrato.  El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
 LA COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
 CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

	instrumental que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico: En caso de fallas o defectos del instrumental, <b>“EL PROVEEDOR”</b> deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla: 1% (Uno por ciento) por cada 2 (dos) horas de atraso, después del plazo máximo establecido, sobre el valor del servicio o concepto incumplido (sin IVA).
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

<b>8</b>	<b>Capacitación</b>
<b>Concepto</b>	Capacitación
<b>Nivel de servicio</b>	Capacitación
<b>Unidad de Medida</b>	Se realizará la capacitación al menos dos veces durante la vigencia del contrato, el primero al inicio de este (dentro de los primeros 10 días posteriores a la firma del contrato) y el segundo a requerimiento de los hospitales.
<b>Pena Convencional</b>	Se calculará de acuerdo con lo siguiente:  Primera capacitación: 1% por cada día de atraso, contados a partir del día 11 (once) posterior a la firma del contrato, sobre el valor de la garantía de cumplimiento del contrato (sin IVA).  Segunda capacitación: 1% por cada día de atraso, sobre el valor de la garantía de cumplimiento del contrato (sin IVA), contados a partir del vencimiento de las 24 horas de haberse realizado la solicitud.
<b>Límites de incumplimiento</b>	El monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato.
<b>Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena</b>	Administradora de contrato auxiliado por el Auxiliar de Administración de contrato en la Unidad correspondiente.

La administradora de contrato a través de sus Auxiliares en la Administración del contrato designados mediante oficio, en caso de existir incumplimientos en la fecha pactada para la **entrega de los bienes**, determinará calculará y notificará a **“EL PROVEEDOR”** y a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas para su aplicación, aportando la documental que soporte el incumplimiento, para seguimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes por parte de la Unidad, la Administradora del Contrato, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento aplicará en el sistema PREI Millenium, el incumplimiento de las penas convencionales notificadas, y notificará a la administradora del contrato la aplicación del mismo.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba de cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los auxiliares en la administración del contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **“EL INSTITUTO”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **“EL INSTITUTO”**.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato al Coordinador Clínico de Cirugía del Hospital General Regional No. 1 Lic. Ignacio García Téllez, Dr. Abel Pérez Constantino).

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a **"EL PROVEEDOR"** de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

**"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

**"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- h) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- j) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

- n) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- o) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- p) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- q) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- r) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- s) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- t) En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- u) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- v) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley.
- w) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- x) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada vez que sea requerido por **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato, y
- y) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

## VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

## TRIGÉSIMA. RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por “**LAS PARTES**” y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

**Anexo Número 1 (uno):** Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000022560-2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

**Anexo Número 2 (dos):** Sistema, Clave, descripción, presentación, Procedencia, Marca y/o fabricante, cantidad mínima y máxima, precio unitario sin I.V.A., importe total mínimo y máximo sin I.V.A.

**Anexo Número 3 (tres):** Anexo técnico y términos y condiciones

**Anexo Número 4 (cuatro):** Formato de remisión de entrega.

**Anexo Número 5 (cinco):** Hoja de consumo.

**Anexo Número 6 (seis):** Escrito de instrumental necesario requerido por su implante.

**Anexo Número 7 (siete):** Calendario de mantenimiento preventivo.

**Anexo Número 8 (ocho):** Escrito de “**EL PROVEEDOR**” de dejar a disposición de la unidad, equipo de extracción de clavos, y desarmador específico.

**Anexo Número 9 (nueve):** Escrito de garantía.

**Anexo Número 10 (diez):** Formato de fianza.

**Anexo Número 11 (once):** Designación de administradora de contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO  
LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.  
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

#### POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	[REDACTED]
DRA. MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	[REDACTED]

#### POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. DAVID LÓPEZ GALICIA APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUIRORT, S.A. DE C.V.	QUI220714BZ1

Elaboró: JAUF

Se testa: Registro Federal de Contribuyentes, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/09/2025 10:37

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLSUDy41vM+zqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYdfBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2WnnjcXu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: MELINA CANDELARIA CAHUICH CANTO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/09/2025 10:44

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Xw2iBU13KaPyBX216rr855HiZfVkXEGEmDz9Xk60WwBdF9E2Vod0VMSpink3xBqcronmvXdVMi84nSOrExQKI4Qd5zyFZUOaEKHBNhayREjPgGfOB3j+Bd0FQQ1xPB01Ok2qj6M4S6FF6aA42vWe5dW+TCQGfkMMDbF+Ze2qSngoveTeEdgL3sdH2vSI1zxeiT7Hp08AWGww6N5eRi6mWkuR1IPuJx5IOD4wj11UX4iGom5FKNiNy0brTpeqyMniimp33je3YDP09WnwbDCmV32RnewG8hxXUGOhw7S4SrUmwTGRyzcXGIk85zxCLOJwnPTv6HrsFtrD0Gd4JFKXA==

Firmante: QUIRORT SA DE CV

RFC: QUI220714BZ1

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 05/09/2025 11:13

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado de Firma Digital**, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

gsA3rScXCldZHAwbqp2UPjaHawb8eyaNfzt+NvpZApSgXtEEWQTY01DmM5r1lZak4JLupSn4+A3WXvnXsJ9516+qc/ASAFju3MsjsJVkdjdzTXnX+ZUa6CLqnRbAZQWlRPx96gMjmmFxl55hVDDPClpcvEbtlicT  
BTqbCJiPrhuEYyO5P+CNRjz2LevVvCQIYIJ476HFrvwcE1B/eJpoNO/P3M11jMvYViYOR+3+DRvyU7nK1GE994mu7wWma6kCbza5Z4PR9gvrdHBhIkOOUnOQL8v5nt/TsV6x4Z9cGHo8BUnCXBanxE031Ci/fy+V  
LSymtkkt6dbvpX0/pncCozQ==

# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS



SOLICITUD: 0000022560 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán  
 ABT Consumo Bienes Abastecimiento  
 33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 25/06/2025 Fecha Validación: 25/06/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	\$ 8,500,000.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	823.2	1,738.1	1,694.7	2,035.3	1,970.5	238.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 8,500,000.00  
 OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 Autorizó  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**  
**IMPORTE**

**PROVEEDOR: QUIRORT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

**PARTIDA 1**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 211 1718	060.211.1718 Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	5	\$1.00	\$2.00	\$5.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 211 3474	060.211.3474 Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm. Pieza.	Pieza	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	2	5	\$-	\$-	\$-
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 899 3846	060.899.3846 Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	2	\$4,000.00	\$4,000.00	\$8,000.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 211 3797	060.211.3797 Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMAMEXT RAUMA,S.A. DE C.V.	6	13	\$1.00	\$6.00	\$13.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 211 3722	060.211.3722 Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	14	\$1.00	\$6.00	\$14.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 703 2141	060.703.2141 Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	5	\$4,400.00	\$8,800.00	\$22,000.00
SISTEMA 1 CLAVOS	060 898	060.898.2641 Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado y/o	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA,	2	4	\$1.00	\$2.00	\$4.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
INTRAMEDULARES ESPECIALES	2641	anterógrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.			S.A. DE C.V.					
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 211 3862	060.211.3862 Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	3	\$1.00	\$2.00	\$3.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 703 2133	060.703.2133 Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	4	\$1.00	\$2.00	\$4.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 898 2658	060.898.2658 Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMAMEXT RAUMA,S.A. DE C.V.	2	4	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES	060 210 7567	060.210.7567 Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$1,387.00	\$4,161.00	\$8,322.00
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 211 2575	060.211.2575 Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	14	\$4,750.00	\$28,500.00	\$66,500.00
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 483 0554	060.483.0554 Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	10	23	\$1.00	\$10.00	\$23.00
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 703 1135	060.703.1135 Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$550.00	\$3,300.00	\$8,250.00
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 898 0769	060.898.0769 Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm. Pieza.	Pieza	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	6	15	\$-	\$-	\$-
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 898 0850	060.898.0850 Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	Pieza	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	4	10	\$-	\$-	\$-
SISTEMA 2CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 211 2708	060.211.2708 Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMAMEXT RAUMA,S.A. DE C.V.	4	10	\$3,750.00	\$15,000.00	\$37,500.00
SISTEMA 2	060	060.703.1341 Perno roscado de bloqueo	Pieza	MÉXICO	TRAUMA	20	50	\$550.00	\$11,000.00	\$27,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	703 1341	para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.			MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.					
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 211 3037	060.211.3037 Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	9	\$4,000.00	\$16,000.00	\$36,000.00
SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES	060 898 0942	060.898.0942 Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.	Pieza	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE	NSNR	4	10	\$-	\$-	\$-
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 725 9835	060.725.9835 Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	2	\$1,800.00	\$1,800.00	\$3,600.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 2932	060.425.2932 Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$2,100.00	\$16,800.00	\$37,800.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 722 0597	060.722.0597 Placa volar en aleación de titanio o acero 316 L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios. Pieza	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$1,000.00	\$8,000.00	\$20,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3177	060.898.3177 Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316 L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$500.00	\$4,000.00	\$10,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3185	060.898.3185 Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$1.00	\$8.00	\$18.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3193	060.898.3193 Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$1.00	\$8.00	\$18.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3219	060.898.3219 Tornillos corticales o pernos en aleación de titanio o de acero 316 L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro,	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$500.00	\$3,000.00	\$7,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
		con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.								
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 722 0662	060.722.0662 Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$4,000.00	\$24,000.00	\$60,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 722 0670	060.722.0670 Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	pieza	MÉXICO	TRAUMAMEXT RAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$4,000.00	\$24,000.00	\$60,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3227	060.898.3227 Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	9	22	\$500.00	\$4,500.00	\$11,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3235	060.898.3227 Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	4	\$1.10	\$2.20	\$4.40
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 898 3243	060.898.3243 Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$1.10	\$8.80	\$19.80
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 3146	060.425.3146 Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$3,000.00	\$18,000.00	\$45,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 3841	060.425.3841 Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$3,500.00	\$56,000.00	\$140,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 3849	060.425.3849 Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$4,000.00	\$64,000.00	\$160,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 3857	060.425.3857 Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$4,500.00	\$72,000.00	\$180,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 3865	060.425.3865 Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$4,500.00	\$72,000.00	\$180,000.00
SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES	060 425 3873	060.425.3873 Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMAMEXT RAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$5,000.00	\$80,000.00	\$200,000.00
SISTEMA 04 CEMENTO	060 182	060.182.0087 Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo,	Pieza	ITALIA	G21 G21, S.r.l.	20	50	\$1,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
	0087	polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.								
SISTEMA 05 MATRIZ OSEA	060 619 0015	060.619.0015 Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa. 10 ml. o medidas equivalentes. Pieza.	Pieza	ITALIA	OSTEOPLAN / BIOTECK, S.p.A.	12	30	\$23,625.00	\$283,500.00	\$708,750.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$848,418.00</b>	<b>\$2,099,848.20</b>

### PARTIDA 3

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 015 0239	060.015.0239 Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	7	17	\$1,300.00	\$9,100.00	\$22,100.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 015 0296	060.015.0296 Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo - tubo. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	10	23	\$1.00	\$10.00	\$23.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 113 0446	060.113.0446 Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente. Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$100.00	\$800.00	\$2,000.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 899 1261	060.899.1261 Clavo tipo schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$250.00	\$8,000.00	\$20,000.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 425 1314	060.425.1314 Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm. Rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm. Pieza.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	10	25	\$250.00	\$2,500.00	\$6,250.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 015 0213	060.015.0213 Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$1,100.00	\$8,800.00	\$19,800.00
SISTEMA 11FIJADORES EXTERNOS	060 425 1140	060.425.1140 Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	4	\$9,000.00	\$18,000.00	\$36,000.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 425 1538	060.425.1538 Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	2	\$1.00	\$1.00	\$2.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 425 1223	060.425.1223 Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	2	\$1.00	\$1.00	\$2.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 015 0221	060.015.0221 Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	10	\$1.00	\$4.00	\$10.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 015 0312	060.015.0312 Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	12	28	\$100.00	\$1,200.00	\$2,800.00
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 898 1601	060.898.1601 Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud de 60.0 mm a 120.0 mm. Incluye	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	12	28	\$200.00	\$2,400.00	\$5,600.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
		medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.								
SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS	060 032 0030	060.032.0030 Miniaparato de elongación pequeño. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	1	2	\$1.00	\$1.00	\$2.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3625	060.425.3625 Para Muñeca y/o antebrazo Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de carbono.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	4	\$3,750.00	\$7,500.00	\$15,000.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3633	060.425.3633 Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$1.00	\$3.00	\$6.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3641	060.425.3641 Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$1.00	\$3.00	\$6.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3658	060.425.3658 Guía de Tornillo.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$1.00	\$3.00	\$6.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3666	060.425.3666 Llave en "T".	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$1.00	\$3.00	\$6.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3674	060.425.3674 Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	5	12	\$1,500.00	\$7,500.00	\$18,000.00
SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA	060 425 3682	060.425.3682 Funda protectora de polímero para tornillo óseo.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	4	\$1.00	\$2.00	\$4.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 5130	060.725.5130 Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	10	\$800.00	\$3,200.00	\$8,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$400.00	\$1,200.00	\$2,400.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 9421	060.725.9421 Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	3	6	\$400.00	\$1,200.00	\$2,400.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	5	12	\$400.00	\$2,000.00	\$4,800.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	9	\$400.00	\$1,600.00	\$3,600.00
SISTEMA 13OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 0594	060.725.0594 Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	2	4	\$800.00	\$1,600.00	\$3,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
		Pieza.								
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 1485	060.725.1485 Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$850.00	\$5,100.00	\$12,750.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 2723	060.725.2723 Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$800.00	\$4,800.00	\$12,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 2988	060.725.2988 Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	7	16	\$800.00	\$5,600.00	\$12,800.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 9934	060.725.9934 Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	7	16	\$1,750.00	\$12,250.00	\$28,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 1543	060.725.1543 Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	4	8	\$900.00	\$3,600.00	\$7,200.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 425 3146	060.425.3146 Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	7	16	\$3,000.00	\$21,000.00	\$48,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 1642	060.725.1642 Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$650.00	\$20,800.00	\$52,000.00
SISTEMA 13OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 1741	060.725.1741 Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	36	90	\$250.00	\$9,000.00	\$22,500.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 1873	060.725.1873 Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	30	75	\$650.00	\$19,500.00	\$48,750.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 1923	060.725.1923 Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	16	40	\$600.00	\$9,600.00	\$24,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 725 2061	060.725.2061 Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	12	28	\$1,000.00	\$12,000.00	\$28,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS	060 725	060.725.7151 Placas para reconstrucción arqueada, para	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA,	6	15	\$1,100.00	\$6,600.00	\$16,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
GENERAL	7151	tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.			S.A. DE C.V.					
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 725 1428	060.725.1428 Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$2,750.00	\$16,500.00	\$41,250.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 725 5338	060.725.5338 Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$2,000.00	\$16,000.00	\$36,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 725 6609	060.725.6609 Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$1.00	\$6.00	\$15.00
SISTEMA 13OSTEOSINTESIS GENERAL	060 725 6633	060.725.6633Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	6	15	\$1,500.00	\$9,000.00	\$22,500.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 899 0818	060.899.0818 Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	13	32	\$1.00	\$13.00	\$32.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 899 1428	060.899.1428 Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	18	45	\$800.00	\$14,400.00	\$36,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 798 0026	060.798.0026 Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm. Pieza	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	22	55	\$150.00	\$3,300.00	\$8,250.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 798 0067	060.798.0067 Rondanas o arandelas, para reinserción de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	22	55	\$150.00	\$3,300.00	\$8,250.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 798 0208	060.798.0208 Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm. Pieza	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	10	25	\$150.00	\$1,500.00	\$3,750.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 899 0479	060.899.0479 Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$900.00	\$7,200.00	\$16,200.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 898 0017	060.898.0017 Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$900.00	\$7,200.00	\$16,200.00
SISTEMA 13 OSTEOSINTESIS GENERAL	060 899 0305	060.899.0305 Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	720	1800	\$75.00	\$54,000.00	\$135,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
		las especificadas. Pieza.								
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 899 0370	060.899.0370 Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	720	1800	\$90.00	\$64,800.00	\$162,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 899 0982	060.899.0982 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	720	1800	\$90.00	\$64,800.00	\$162,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 899 1030	060.899.1030 Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	400	1000	\$90.00	\$36,000.00	\$90,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 899 1808	060.899.1808 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	400	1000	\$90.00	\$36,000.00	\$90,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 899 3291	060.899.3291 Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	260	650	\$90.00	\$23,400.00	\$58,500.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 899 2673	060.899.2673 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	260	650	\$90.00	\$23,400.00	\$58,500.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 746 7131	060.746.7131 Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	20	50	\$2,750.00	\$55,000.00	\$137,500.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 046 0315	060.046.0315 Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	18	\$550.00	\$4,400.00	\$9,900.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 210 7757	060.210.7757 Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	PIEZA	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	28	70	\$75.00	\$2,100.00	\$5,250.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 046 1321	060.046.1321 Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	720	1800	\$60.00	\$43,200.00	\$108,000.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 463 1721	060.463.1721 Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 1.25 mm. 150 mm. Chico. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	5	12	\$1.00	\$5.00	\$12.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
 COBERTURA DE TRATADOS  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
 ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESEN TACIÓN	PROCEDENCIA	MARCA Y/O FABRICANTE	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	
						MIN	MAX		MIN	MAX
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 463 1713	060.463.1713 Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: Longitud: Tamaño: 2.0 mm. 230 mm. Grande. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$1.00	\$8.00	\$20.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 463 1846	060.463.1846 Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	11	26	\$1.00	\$11.00	\$26.00
SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL	060 463 1705	060.463.1705 Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$1.00	\$8.00	\$20.00
BROCAS	060 139 0172	060.139.0172 Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$300.00	\$2,400.00	\$6,000.00
BROCAS	060 139 1766	060.139.1766 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$300.00	\$2,400.00	\$6,000.00
BROCAS	060 139 1774	060.139.1774 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	8	20	\$300.00	\$2,400.00	\$6,000.00
BROCAS	060 139 0032	060.139.0032 Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$450.00	\$14,400.00	\$36,000.00
BROCAS	060 139 1980	060.139.1980 Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$400.00	\$12,800.00	\$32,000.00
BROCAS	060 139 1998	060.139.1998 Broca de 4.5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm. Pieza.	Pieza	MÉXICO	TRAUMA MEXTRAUMA, S.A. DE C.V.	32	80	\$400.00	\$12,800.00	\$32,000.00
								<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$739,232.00</b>	<b>\$1,807,692.00</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)  
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES  
(REQUERIMIENTO)

PARTIDA 1

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
<b>SISTEMA 1 CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES</b>							
060 211 1718	060.211.1718 Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	2	5	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 211 3474	060.211.3474 Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm. Pieza.	2	5	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 899 3846	060.899.3846 Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 211 3797	060.211.3797 Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 11.0 mm a 15.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	6	13	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 211 3722	060.211.3722 Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados y/o anterógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	6	14	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 703 2141	060.703.2141 Pernos o tornillos roscados y/u hoja en espiral para el clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	2	5	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 2641	060.898.2641 Tornillo de cierre para clavo intramedular retrógrado y/o anterógrado bloqueado, sólido o canulado. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 211 3862	060.211.3862 Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	3	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 703 2133	060.703.2133 Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 2658	060.898.2658 Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno. Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 210 7567	060.210.7567 Sistema de clavo intramedular condilocefálico flexible de 2.0 mm a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm.	3	6	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas.						
	<b>SISTEMA 2 CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES</b>						
060 211 2575	060.211.2575 Clavos intramedulares para fémur. Canulados, bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios. Diámetro de 10.0 mm a 12.0 mm, longitud de 280.0 mm a 440.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	6	14	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 483 0554	060.483.0554 Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	10	23	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 703 1135	060.703.1135 Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 0769	060.898.0769 Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm. Pieza.	6	15	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 0850	060.898.0850 Tornillo para bloqueo proximal autorroscante. Longitud de 70.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Pieza.	4	10	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 211 2708	060.211.2708 Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, en acero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0 mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	4	10	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 703 1341	060.703.1341 Perno roscado de bloqueo para clavo sólido o canulado no fresado bloqueado, de tibia, en acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	20	50	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 211 3037	060.211.3037 Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	4	9	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 0942	060.898.0942 Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm. Pieza.	4	10	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	<b>SISTEMA 03 PLACAS ESPECIALES</b>						
060 725 9835	060.725.9835 Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud de 60.0 y 70.0 mm. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 2932	060.425.2932 Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 722	060.722.0597 Placa volar en aleación de titanio o acero 316 L de	8	20	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
0597	ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño o por número de orificios. Pieza						
060 898 3177	060.898.3177 Tornillos corticales en aleación de titanio o de acero 316 L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 3185	060.898.3185 Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 3193	060.898.3193 Tornillos corticales en aleación de titanio o acero 316 L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, parcialmente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 3219	060.898.3219 Tornillos corticales o pernos en aleación de titanio o de acero 316 L de 2.0 mm a 2.7 mm de diámetro, con atornillamiento a la placa, con o sin micro rosca. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 722 0662	060.722.0662 Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 722 0670	060.722.0670 Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 3227	060.898.3227 Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	9	22	pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 3235	060.898.3227 Tornillo de bloqueo periprotésico de 5.0 mm, de aleación de titanio. Longitud de 14.0 mm y 18.0 mm. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 898 3243	060.898.3243 Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio. Roscante. Longitud de 14.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3146	060.425.3146 Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3841	060.425.3841 Placa bloqueada anatómica para clavícula, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 6 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3849	060.425.3849 Placa bloqueada anatómica para húmero proximal, de titanio o acero. Cuerpo corto y largo con compresión. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3857	060.425.3857 Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna lateral o posterolateral, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3865	060.425.3865 Placa bloqueada anatómica para húmero distal, para columna medial, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3873	060.425.3873 Placa bloqueada para olecranon, de titanio o acero, derecha o izquierda. Número de orificios de 2 a 10. Incluye medidas	16	40	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	intermedias entre las especificadas. Pieza.						
	<b>SISTEMA 04 CEMENTO</b>						
060 182 0087	060.182.0087 Para hueso, de polimetilmetacrilato con 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad. Pieza.	20	50	Pieza	Sobre pedido	N/A	N/A
	<b>SISTEMA 05 MATRIZ OSEA</b>						
060 619 0015	060.619.0015 Matriz ósea desmineralizada en pasta para aplicación con o sin jeringa. 10 ml. o medidas equivalentes. Pieza.	12	30	Pieza	Sobre pedido	N/A	N/A

### PARTIDA 3

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	<b>SISTEMA 11 FIJADORES EXTERNOS</b>						
060 015 0239	060.015.0239 Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable. Pieza.	7	17	Pieza	7	1	6
060 015 0296	060.015.0296 Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo - tubo. Pieza.	10	23	Pieza	10	2	8
060 113 0446	060.113.0446 Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente. Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20	Pieza	8	1	7
060 899 1261	060.899.1261 Clavo tipo schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	32	80	Pieza	32	2	30
060 425 1314	060.425.1314 Tornillo cortical para fijador externo. Longitud 110 mm. Rosca 30.0 mm, 40.0 mm y 50 mm. Pieza.	10	25	PIEZA	10	1	9
060 015 0213	060.015.0213 Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza	8	18	Pieza	8	1	7
060 425 1140	060.425.1140 Alargador deslizante con cabezas, rótulas y lechos para tornillos, con tuercas y dispositivo de bloqueo y barras para compresión/distracción, corto, estándar y largo. Adulto. Pieza.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 1538	060.425.1538 Aditamento, mecanismo o dispositivo, que permita la extensión hasta 10 cm. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 1223	060.425.1223 Cabezal en "T" para acoplarlo al alargador segmentario; largo, estándar y corto. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 015 0221	060.015.0221 Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza	4	10	Pieza	4	1	3
060 015 0312	060.015.0312 Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Varilla de 2.5 mm a 5.0 mm. Pieza	12	28	Pieza	12	1	11
060 898 1601	060.898.1601 Tornillo cortical para fijador externo delgado. Longitud de 60.0 mm a 120.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	12	28	Pieza	12	1	11
060 032 0030	060.032.0030 Miniaparato de elongación pequeño. Pieza.	1	2	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	<b>SISTEMA 12 FIJADOR EXTERNO PARA MUÑECA</b>						
060 425 3625	060.425.3625 Para Muñeca y/o antebrazo Fijador Radioluciente de Poliéter éter cetona reforzado con fibra de	2	4	Pieza	2	1	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	carbono.						
060 425 3633	060.425.3633 Guías para broca de 2.7 mm de diámetro, en acero inoxidable.	3	6	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3641	060.425.3641 Broca no canulada de acero inoxidable de 2.7 mm.	3	6	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3658	060.425.3658 Guía de Tornillo.	3	6	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3666	060.425.3666 Llave en "T".	3	6	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3674	060.425.3674 Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncocónicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4 mm y longitud de rosca 20 y 25 mm.	5	12	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
060 425 3682	060.425.3682 Funda protectora de polímero para tornillo óseo.	2	4	Pieza	sobre pedido	N/A	N/A
	<b>SISTEMA 13 OSTEOSÍNTESIS GENERAL</b>						
060 725 5130	060.725.5130 Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: 5. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	4	10	Pieza	4	1	3
060 725 5148	Placas anguladas a 95 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro condílea. Número de orificios: de 7 a 12. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	3	6	Pieza	3	1	2
060 725 9421	060.725.9421 Placa angulada a 130 grados. Número de orificios: 4. Longitud de la hoja: de 50.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	3	6	Pieza	3	1	2
060 725 0420	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 6. Longitud: de 50.0 a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	5	12	Pieza	5	1	4
060 725 0560	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 9. Longitud: de 70.0 mm a 90.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	4	9	Pieza	4	1	3
060 725 0594	060.725.0594 Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 12. Longitud: de 80.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	2	4	Pieza	2	1	1
060 725 1485	060.725.1485 Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	6	1	5
060 725 2723	060.725.2723 Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	6	1	5
060 725 2988	060.725.2988 Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	7	16	Pieza	7	1	6
060 725 9934	060.725.9934 Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	7	16	Pieza	7	1	6
060 725 1543	060.725.1543 Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6.	4	8	Pieza	4	1	3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.						
060 425 3146	060.425.3146 Placa para tibia distal, derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	7	16	Pieza	7	1	6
060 725 1642	060.725.1642 Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	32	80	Pieza	32	2	30
060 725 1741	060.725.1741 Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	36	90	Pieza	36	3	33
060 725 1873	060.725.1873 Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	30	75	Pieza	30	2	28
060 725 1923	060.725.1923 Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y orificios en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	Pieza	16	2	14
060 725 2061	060.725.2061 Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	12	28	Pieza	12	2	10
060 725 7151	060.725.7151 Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	6	1	5
060 725 1428	060.725.1428 Placas condílea de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	6	1	5
060 725 5338	060.725.5338 Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	Pieza	8	1	7
060 725 6609	060.725.6609 Placas para tornillo dinámico de cadera y cóndilos. Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	6	1	5
060 725 6633	060.725.6633 Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	6	15	Pieza	6	1	5
060 899 0818	060.899.0818 Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	13	32	Pieza	13	2	11
060 899 1428	060.899.1428 Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	18	45	Pieza	18	2	16
060 798 0026	060.798.0026 Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm. Pieza	22	55	Pieza	22	2	20
060 798 0067	060.798.0067 Rondanas o arandelas, para reinsertión de ligamentos, dentadas no metálicas. 13.5 mm de diámetro y orificio de 6.0 mm para tornillos de 6.5 mm. Pieza.	22	55	Pieza	22	2	20
060 798 0208	060.798.0208 Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 7.0 mm de diámetro, para tornillos de 4.0 mm. Pieza	10	25	Pieza	10	2	8
060 899 0479	060.899.0479 Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm.	8	18	Pieza	8	1	7



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓ N INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓ N INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
	Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.						
060 898 0017	060.898.0017 Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	Pieza	8	1	7
060 899 0305	060.899.0305 Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	720	1800	Pieza	720	20	700
060 899 0370	060.899.0370Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	720	1800	Pieza	720	20	700
060 899 0982	060.899.0982 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	720	1800	Pieza	720	20	700
060 899 1030	060.899.1030 Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	400	1000	Pieza	400	20	380
060 899 1808	060.899.1808 Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	400	1000	Pieza	400	20	380
060 899 3291	060.899.3291Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esférica, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	260	650	Pieza	260	30	230
060 899 2673	060.899.2673 Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esférica y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	260	650	Pieza	260	30	230
060 746 7131	060.746.7131 Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	20	50	Pieza	20	2	18
060 046 0315	060.046.0315 Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	18	Pieza	8	1	7
060 210 7757	060.210.7757 Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo steinmann, en aleación de titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza.	28	70	PIEZA	28	2	26
060 046 1321	060.046.1321 Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	720	1800	Pieza	720	20	700
060 463 1721	060.463.1721 Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 1.25 mm. Longitud: 150 mm. Tamaño: Chico. Pieza.	5	12	Pieza	5	1	4
060 463 1713	060.463.1713 Aguja guía para tornillo canulado chico, con rosca en la punta. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Diámetro: 2.0 mm. Longitud: 230 mm. Tamaño: Grande. Pieza.	8	20	Pieza	8	1	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD	DOTACION INICIAL TOTAL	DOTACIÓN INICIAL HGZ NO. 62 TICUL	DOTACIÓN INICIAL HGR NO 1 T1
		MIN	MAX				
060 463 1846	060.463.1846 Aguja para tornillo canulado mediano. Con rosca en la punta de 1.6 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	11	26	Pieza	11	1	10
060 463 1705	060.463.1705 Aguja guía para tornillo dinámico de cadera y cónilos. Con rosca en la punta, de 2.5 mm de diámetro y 230 mm de longitud. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20	Pieza	8	1	7
	BROCAS						
060 139 0172	060.139.0172 Brocas para acoplamiento rápido. Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20	Pieza	8	1	7
060 139 1766	060.139.1766 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 3.5 mm a 4.0 mm, longitud de 110.0 mm a 225.0 mm y filo de 85.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20	Pieza	8	1	7
060 139 1774	060.139.1774 Broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20	Pieza	8	1	7
060 139 0032	060.139.0032 Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	32	80	Pieza	32	2	30
060 139 1980	060.139.1980 Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm. Pieza.	32	80	Pieza	32	2	30
060 139 1998	060.139.1998 Broca de 4 5 mm de diámetro, para guía de 2.1 mm, longitud total 230 mm, longitud útil 210 mm. Pieza.	32	80	Pieza	32	2	30

**NOTA.-** La conformación de los set de instalación de los implantes deberá de estar en óptimas condiciones, completos y ser 100% compatibles con dichos implantes con el fin de que se pueda ejecutar sin menoscabo de la técnica universal la aplicación de los mismos.

**NOTA 02.-** Las cantidades mínimas y máximas de bienes susceptibles de ejercerse, se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** tenga en consideración el posible volumen de bienes a entregar.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### a) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El objeto de la presente contratación es adquirir los sistemas para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de traumatología y ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del programa de actualización de la osteosíntesis y endoprótesis en el IMSS. Programa de suministro de insumos a través de la modalidad de inventario cero.

Conforme a las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de las cirugía tanto por la conformación del implante como del instrumental de colocación de los mismos, sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental quirúrgico deberá estar en óptimas condiciones desde el inicio del contrato. Ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"only export"** ni **"only investigation"**, descontinuados o por discontinuarse o no se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptara aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1, 2 de la US f:d:a, de la C.E y de la Cofepris u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

**“EL PROVEEDOR”** garantiza mediante escrito que instrumental específico es el necesario que requiere su implante, así como del equipo complementario que para tal fin se solicita, necesario en la colocación de los sistemas ofertados para lo cual mediante escrito relaciona cada una de la piezas de las que consta el set de instrumental, y equipo complementario necesario para la colocación de cada uno de los sistemas requeridos garantizando que la compatibilidad entre el implante y el instrumental proporcionado se encuentra en óptimas condiciones de operación, completo y sin cambios respecto al que presento al momento de la evaluación.

La única excepción de cambio que se aceptará será solo si hay mejora sustantiva del instrumental y/o implante solicitado por escrito por **“EL PROVEEDOR”** y con respuesta por escrito de aceptación por parte del responsable de la administración del contrato.

#### **Plazo y lugar de entrega:**

**“EL PROVEEDOR”** de acuerdo con la partida y sistema adjudicado deberán entregar en el almacén a granel del Hospital General Regional No. 1 y del Hospital General de Zona No. 62 Ticul, dentro de los 08 días naturales posteriores al fallo si entregan dotación inicial, o presentarse con lo requerido en condiciones de uso inmediato (esterilizado) para la cirugía si su sistema se requiere previo aviso por evento lo descrito a continuación.

#### **Partida 1, conformada por los siguientes sistemas:**


Para el **sistema 01**, (clavos intramedulares especiales) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizará a través de solicitud expresa del Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que **“EL PROVEEDOR”** cuente en la ciudad de Mérida, Yucatán, con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos de bloqueo que requiere su implante.

- Un equipo de extracción de clavos básico. (este equipo al término del contrato se quedará permanente en cada Hospital (Uno para el HGR No. 1 y Uno para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental para el posterior retiro del implante).

Para el **sistema 02**, (clavos intramedulares generales) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizara a través de solicitud expresa del Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que **“EL PROVEEDOR”** cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos de bloqueo que requiere su implante.

- Un equipo de extracción de clavos básico. (este equipo al término del contrato se quedará permanente en cada Hospital (Uno para el HGR No. 1 y Uno para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental para el posterior retiro del implante).

Para el **sistema 03** (placas especiales) no se requiere dotación inicial y la entrega se realizará a través de solicitud expresa del Jefe de Departamento Clínico de Ortopedia de la unidad, por lo que es indispensable que **“EL PROVEEDOR”** cuente en la ciudad de Mérida Yucatán con un representante el cual se encuentre localizable con vía de comunicación telefónica y/o correo electrónico las 24 horas del día los 365 días del año, el que acudirá con set completo del implante solicitado, instrumental específico

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001</b></p>
--	--	--

completo con todos los accesorios para su aplicación así como perforador neumático o eléctrico para la correcta colocación de los tornillos corticales o de bloqueo que requiere su implante.

- Un desarmador específico para el retiro de tornillos corticales o bloqueo. (este equipo al término del contrato se quedará permanente en cada Hospital (Uno para el HGR No. 1 y Uno para el HGZ No. 62) para garantizar la compatibilidad del instrumental para posterior retiro del implante).
- Sierra oscilatoria para cortar hueso que funcione preferentemente con baterías (Uno para el HGR No. 1 y Uno para el HGZ No. 62) (dos baterías recargables para su funcionamiento, con su respectivo cargador), con guarda o protector de hoja o aditamento para protección de tejidos.  
Que permita variar la velocidad de motor, con sellado total. Sistema de protección que impida su activación inadvertida. Con cabezales intercambiables de perforación, oscilación, perforación (colocación de clavos, agujas y fresado); deberán proporcionarse las hojas de sierra requeridas de ancho y largo para realizar las osteotomías requeridas, así como brocas y fresas de acuerdo con el tipo de osteosíntesis requerida. El mantenimiento preventivo de la sierra para su óptimo funcionamiento será responsabilidad del proveedor.

Para el **sistema 04**, (cemento). No se requiere dotación inicial de acuerdo con el **apartado Requerimiento del presente anexo**.

Para el **sistema 05**, (matriz ósea). No se requiere dotación inicial de acuerdo con el **apartado "Requerimiento" del presente anexo**.

**Partida 3, conformada por los siguientes sistemas:**

Para el **sistema 11**, (fijadores externos). Se requiere dotación inicial de acuerdo con el **Apartado "Requerimiento" del presente Anexo. "EL PROVEEDOR"** proporcionará el instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación acorde a lo referido en su manual o catálogo de aplicación presentado en el concurso.

- Un equipo de instalación y un equipo de extracción. (Estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes en cada Hospital (Uno de instalación y uno de extracción para el HGR No. 1 y Uno de instalación y uno de extracción para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

Para el **sistema 12**, (fijador externo para muñeca). Se requiere dotación inicial de acuerdo con el **Apartado "Requerimiento" del presente Anexo. "EL PROVEEDOR"** proporcionará el instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación acorde a lo referido en las claves de licitación y en su manual o catálogo de aplicación presentado en el concurso.

- Un equipo de instalación y un equipo de extracción. (estos equipos al término del contrato se quedarán permanentes en cada Hospital (Uno de instalación y uno de extracción para el HGR No. 1 y Uno de instalación y uno de extracción para el HGZ No. 62), para garantizar la compatibilidad del implante con el instrumental).

Para el **sistema 13**, (osteosíntesis general). Se requiere dotación inicial de acuerdo con el **Apartado "Requerimiento" del presente Anexo. "EL PROVEEDOR"** proporcionará el instrumental específico completo con todos los accesorios para su aplicación acorde a lo referido en las claves de licitación y en su manual o catálogo de aplicación presentado en el concurso.

- Cuatro equipos set básico de osteosíntesis para 3.5 pequeños fragmentos. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Tres equipos set básico de osteosíntesis placas 4.5 mm. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Dos equipos para colocación de hemiprótisis de thompson. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Dos equipos de colocación para placas deslizante cadera cóndilo, específico para el implante. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Un equipo de colocación para placas anguladas, específico para el implante. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

- Dos perforadores neumáticos o eléctricos grado médico para la colocación de los implantes adjudicados. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Un equipo de colocación con broca canulada, desarmador canulado y guía para tornillos canulados 3.5 mm. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Un equipo de colocación con broca canulada, desarmador canulado y guía para tornillos canulados 7 mm. (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62)
- Sierra oscilatoria para cortar hueso que funcione preferentemente con baterías (Para cada hospital: HGR No. 1 y HGZ No. 62) (dos baterías recargables para su funcionamiento, con su respectivo cargador), con guarda o protector de hoja o aditamento para protección de tejidos. Que permita variar la velocidad de motor, con sellado total. Sistema de protección que impida su activación inadvertida. Con cabezales intercambiables de perforación, oscilación, perforación (colocación de clavos, agujas y fresado); deberán proporcionarse las hojas de sierra requeridas de ancho y largo para realizar las osteotomías requeridas, así como brocas y fresas de acuerdo con el tipo de osteosíntesis requerida. El mantenimiento preventivo de la sierra para su óptimo funcionamiento será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

**Nota.** La conformación de los sets de instalación de los implantes deberá de estar en óptimas condiciones y esterilizados, completos y ser 100% compatibles con dichos implantes con el fin de que se pueda ejecutar sin menoscabo de la técnica universal la aplicación de los mismos.

**"EL PROVEEDOR"** entregará a través del formato Remisión de Pedido, **Anexo Número 4 (cuatro)**, la dotación inicial de los sistemas que así se solicitan en el almacén a granel **a los ocho días naturales posteriores al fallo**; asimismo, el instrumental relacionado que se requiere para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprótesis, en la ceye del Hospital General Regional No. 1 y Hospital General de Zona No. 62 Ticul, con el visto bueno del Jefe del Departamento Clínico de Ortopedia del Hospital.

Para los sistemas que son solicitados directamente por la jefatura de servicio de ortopedia que no tienen dotación inicial la entrega será suministrada en un **plazo no mayor de 24 horas de haberse realizado la solicitud.**

**Con la entrega de la primera dotación entregará catálogos y/o manuales en idioma español de los sistemas adjudicados.**

**La reposición de los sistemas a los que se solicita dotación inicial** será a solicitud expresa del almacén a granel a través del formato solicitud de reposición que será enviado por vía correo electrónico, misma que será entregada en un plazo no mayor a 48 horas a partir del momento de su notificación.

La entrega de todos los sistemas se deberá entregar con oportunidad de acuerdo con lo referido en cada sistema para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia con un plazo no mayor a 24 horas para las cirugías de urgencia y un plazo no mayor de 36 horas para las cirugías programadas, contadas a partir de la solicitud, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencia de los mismos.

El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales posteriores a la recepción será devuelto a **"EL PROVEEDOR"** en las mismas condiciones de recepción sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

Los sets de instrumental requeridos quedarán fijos en el Hospital General Regional No. 1 y Hospital General de Zona No. 62 Ticul, solo si la productividad por sistema es mayor a 20 (veinte) o más cirugías en un mes. Menor a estas cifras será con previa solicitud a **"EL PROVEEDOR"** y en este caso, la entrega del instrumental, para cirugías de urgencia, será dentro de las 24 horas, y para cirugías programadas el plazo de entrega será dentro de las 36 horas, contadas a partir de la solicitud.

#### **Condiciones y programas de entrega:**

**"EL PROVEEDOR"** entregará las claves que conforman los sistemas solicitados al almacén a granel y a la central de esterilización y equipo (CEYE), según corresponda, amparándolos en la remisión de pedido. **Anexo Número 4 cuatro.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

La forma de empaque que utilice **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

1. Descripción completa del insumo
2. Cantidad
3. Fecha de fabricación y caducidad
4. Origen del insumo
5. Clave del cuadro básico

**"EL PROVEEDOR"** tendrá acceso a la unidad hospitalaria, a fin de constatar el estado en que se encuentran las claves que conforman los sistemas suministrados.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar todos los consumibles necesarios y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.

En caso de fallas o defectos del instrumental, **"EL PROVEEDOR"** deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Para efectos de recepción del instrumental **"EL PROVEEDOR"** deberá elaborar un documento en papel membretado de la empresa adjudicada, de constancia de recepción, en el que señala el sistema al que corresponde, las piezas que lo conforman y las piezas que quedaran en la unidad al término del contrato de los sistemas en que así se requirió.

En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: al número del contrato celebrado, el número de lote, marca, y la fecha de caducidad o fabricación de las claves que conforman los sistemas, deberá presentar además de la remisión, el certificado de calidad y un escrito del fabricante en caso de ser distribuidor en donde se indique el número de lote, fecha de caducidad y número de piezas que le autoriza entregar.

**"EL PROVEEDOR"** se presentará en la central de equipo y esterilización (CEYE), en forma semanal, los días viernes, con el propósito de conocer las claves que conforman los sistemas consumidos, quién le hará entrega de la hoja de consumo, **Anexo Número 5 (cinco)**, debidamente requisitada (firma del médico cirujano y enfermera instrumentista) por los sistemas consumidos y posteriormente se presentará a la coordinación de cirugía para la recepción de las notificaciones que por escrito se realicen en caso de haya lugar a estas, **las unidades hospitalarias podrán efectuar solicitudes extraordinarias, a fin de contar en forma permanente con el sistema completo.**

**"EL INSTITUTO"** asegurará las claves que conforman los sistemas recibidos de conformidad, a partir del momento en que ingresen a las unidades hospitalarias.

Las claves que conforman los sistemas deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema ddp "entrega derechos pagados destino final".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el contrato y sus anexos, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Las claves que conforman los sistemas deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características asignadas en el presente anexo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

Por necesidades del Hospital General Regional N° 1 Lic. Ignacio García Téllez y Hospital General de Zona No. 62 Ticul y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los insumos.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta la transportación de las claves que conforman los sistemas, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en la unidad hospitalaria, así como el aseguramiento de las claves que conforman los sistemas hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** detecte que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato.

#### **Sistemas:**

Todos los sistemas y material de osteosíntesis y endoprótesis deberán entregarse en óptimas condiciones de uso, con apego estricto a la normativa vigente y deben ser compatibles entre sí para obtener los resultados esperados, así mismo deberá garantizar la compatibilidad del instrumental para el posterior retiro del implante.

**b) Mecanismos requeridos a "EL PROVEEDOR" para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

#### **CANJE**

**"EL INSTITUTO"**, por conducto del jefe del Departamento Clínico de Ortopedia del propio Hospital, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 3 días naturales, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.


**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para aquellos bienes que durante su vida útil, es decir, antes de su fecha de caducidad, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede causar daños a la salud, reacciones adversas y en su caso afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, deberán ser notificados a la Secretaría de Salud; además de proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

**c) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento.**

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:**

**"EL PROVEEDOR"** deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

 <p><b>IMSS</b></p>	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.</b></p> <p><b>CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001</b></p>
---	--	--

A) El mantenimiento preventivo (sierra oscilatoria): Se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, el cual deberá entregar junto con su propuesta, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante, el calendario de mantenimiento preventivo se integrará al contrato.

Los siguientes incisos aplican para todo el instrumental:

B) El mantenimiento correctivo: Se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico. En caso de fallas o defectos del instrumental, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 36 horas siguientes al aviso de la detección de la falla.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración del instrumental.

Al término de la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a retirar el instrumental que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

#### **CAPACITACIÓN:**

**"EL PROVEEDOR"** deberá acudir dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato a la Coordinación de Cirugía del HGR No. 1 y del HGZ No. 62 Ticul, para establecer un calendario de capacitación continua del personal de la unidad, que se deberá otorgar durante la vigencia de este contrato.

Se realizará la capacitación al menos dos veces durante la vigencia del contrato, el primero al inicio de este (dentro de los primeros 10 días posteriores a la firma del contrato) y el segundo a requerimiento de los hospitales.

Tema de la capacitación: Las que se requieran de acuerdo con la marca del fabricante y uso correcto de instrumental para colocación de material de osteosíntesis.

#### **d) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes y efectivamente entregados.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** detecte que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes y en consecuencia **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato.

#### **e) CALIDAD.**

Durante la vigencia del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la Ley General de salud
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud, según sea el caso, **"EL INSTITUTO"** a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**.
- Así mismo, **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de **"EL INSTITUTO"** y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

#### f) HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.


#### Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

#### Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y

	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.</b></p> <p><b>CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001</b></p>
--	--	--

serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

#### **Transitorios**

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)



**PROVEEDOR**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL # 1  
 COORDINACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
**HOJA DE CONSUMO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**

Folio: \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN: YUCATÁN UNIDAD: H.G.R. N°1 FECHA: \_\_\_\_\_ TURNO: \_\_\_\_\_  
 PACIENTE: \_\_\_\_\_ AFILIACION: \_\_\_\_\_  
 EDAD: \_\_\_\_\_ Cama: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ DIAGNÓSTICO: \_\_\_\_\_  
 CIRUGIA EFECTUADA: \_\_\_\_\_ CIRUJANO: \_\_\_\_\_  
 ENF. QUIRURGICA: \_\_\_\_\_ ENF. CIRCULANTE: \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_

TORNILLOS													
CORTICALES				ESPONJOSOS									
3.5	CANTIDAD	4.5	CANTIDAD	4.0	1/2 rosc a	Rosca total	6.5	Rosca 16	Rosca 32	Rosca total			
10mm		14mm		10mm			30mm						
12mm		16mm		12mm			35mm						
14mm		18mm		14mm			40mm						
16mm		20mm		16mm			45mm						
18mm		22mm		18mm			50mm						
20mm		24mm		20mm			55mm						
22mm		26mm		22mm			60mm						
24mm		28mm		24mm			65mm						
26mm		30mm		26mm			70mm						
28mm		32mm		28mm			75mm						
30mm		34mm		30mm			80mm						
32mm		36mm		35mm			85mm						
34mm		38mm		40mm			90mm						
36mm		40mm		45mm			95mm						
38mm		42mm		50mm			100mm						
40mm		44mm		55mm			105mm						
42mm		46mm		60mm			110mm						
44mm		48mm											
46mm		50mm											
48mm		52mm											
50mm													
PLACAS													
RONDANAS METALICAS				# de Orificios	DCP 3.5	DCP4.5 Ancha	DCP4.5 Ancha	1/3 CAÑ A	RECONST.3.5 REC TA	ARCO	PLACAS ESPECIALES Placa	Orificio	Cant.
Medidas Metal Plástico				4							"T" 4.5		
7mm				5							"T" 3.5		
13mm				6							"T" 3.5		
ESPECIFICAR LAS PIEZAS DE PROVEEDOR UTILIZADAS				7							carco		
				8								Palo Golf Der	
				9									
				10							Palo Golf Izq		
				11									
				12							Angula da 95°		
				13									
				14							Angula da 130°		
				15									
				16							DHS		
				18							DCS		

CLAVOS KIRSHNER					PROTESIS DE CADERA						
1.0	1.2	1.6	2.0	2.5	38	40	42	44	46	48	50
CLAVOS STEIMAN					ROTULAS Y MINI ROTULAS						
3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	UNIVERSAL				TUBO-TUBO		
					CANTIDAD				CANTIDAD		
ALAMBRE ASIFF					MINIROTULA ABIERTA				MINIROTULA CERRADA		
1.0	CENTIMETROS				CANTIDAD				CANTIDAD		
1.2	CENTIMETROS										
BARRAS DE CARBON											
100	150	200	250	300	350	400	450				
CLAVOS SCHAMZ					HIDROXYPATITA			CEMENTO QUIRURGICO			
MEDIDA		CANTIDAD			CANTIDAD			CANTIDAD			
TORNILLOS DE TRACCION					MATRIZ ÓSEA						
CANTIDAD		LONGITUD			CANTIDAD						
OTROS IMPLANTES:											
OBSERVACIÓN:											
MATERIAL USADO NO IMPLANTADO											
*TORNILLOS:											
*PLACAS:											
*KIRSHNER:											
*OTROS:											

CIRUJANO: \_\_\_\_\_

ENF. QUIRÚRGICA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

JEFE DE TYO \_\_\_\_\_

ENF.CIRCULANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

MATRÍCULA: \_\_\_\_\_

HUEJOTZINGO, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,  
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.  
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN TÉCNICA  
PUNTO 6.2, FRACCIÓN III  
RELACIÓN DE INSTRUMENTAL

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- MI REPRESENTADA GARANTIZA DE FORMA ESCRITA QUE EL INSTRUMENTAL RELACIONADO A CONTINUACIÓN ES EL NECESARIO QUE REQUIERE SU IMPLANTE, ASÍ COMO DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO QUE PARA TAL FIN SE SOLICITA, NECESARIO EN LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA QUE OFERTE, PARA LO CUAL SE ANEXA LA RELACIÓN DE CADA UNA DE LAS PIEZAS DE LAS QUE CONSTA EL SET DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA LA COLOCACIÓN DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS REQUERIDOS, GARANTIZANDO QUE LA **COMPATIBILIDAD ENTRE EL IMPLANTE Y EL INSTRUMENTAL** PROPORCIONADO SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, COMPLETO Y SIN CAMBIOS RESPECTO AL QUE PRESENTÓ AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO  
REPRESENTANTE LEGAL



**Quiroort**<sup>®</sup>  
S.A. de C.V.

Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2  
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160  
Tel: [REDACTED] con 10 líneas  
R.F.C. QUI 220714 B21  
e-mail: licifaquiort@quiort.com.mx



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Avenida México #45 Int 4A. Col. Hipódromo Condesa. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06100

e-mail: quiort@quiort.com.mx



**LISTADO DE INSTRUMENTAL  
QUIORT, S.A. DE C.V.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D. ESTATAL YUCATÁN  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025**

**HUEJOTZINGO, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2025**

<b>PARA EL SISTEMA 1</b>		
<b>CATÁLOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>6536</b>	<b>CCX-CADERA, CLAVO INTRAMEDULAR CADERA, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
6536-01	CCX-CADERA, PLANTILLA PARA DESARROLLO.	1
6536-02	CCX-CADERA, CAMISA GUIA,	1
6536-03	CCX-CADERA, GUIA PARA PERNOS.	1
6536-04	CCX-CADERA, MANGO EN "T" ACOPLÉ RAPIDO.	1
6536-05	CCX-CADERA, BROCA CANULADA PROXIMAL.	1
6536-06	CCX-CADERA, PUNZON INICIADOR.	1
6536-07	CCX-CADERA, PROTECTOR PARTES BLANDAS.	1
6536-08	CCX-CADERA, MARCO EN "C".	1
6536-09	CCX-CADERA, PERNO DE CONEXION.	2
6536-10	CCX-CADERA, LLAVE PARA PERNO DE CONEXION	1
6536-11	CCX-CADERA, IMPACTOR PARA CLAVOS.	1
6536-12	CCX-CADERA, LLAVE ABIERTA TIPO ESPAÑOLA.	1
6536-13	CCX-CADERA, MARTILLO IMPACTOR.	1
6536-14	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA PROXIMAL.	1
6536-15	CCX-CADERA, CAMISA PARA GUIA PROXIMAL.	1
6536-16	CCX-CADERA, TUERCA PARA SOPORTE	1
6536-17	CCX-CADERA, CAMISA GUIA DE CLAVOS.	1
6536-18	CCX-CADERA, CLAVO DIAMETRO 3.2 MM.	1
6536-19	CCX-CADERA, CLAVO ROSCADO 3.2MM X 400MM.	1
6536-20	CCX-CADERA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD.	1
6536-21	CCX-CADERA, RIMA PROXIMAL.	1
6536-22	CCX-CADERA, TUERCA PARA RIMA PROXIMAL.	1
6536-23	CCX-CADERA, DESARMADOR,	1
6536-24	CCX-CADERA, CONECTOR,	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quirtort@quirtort.com.mx

6536-25	CCX-CADERA, LLAVE,	1
6536-26	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA DISTAL,	1
6536-27	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA DISTAL,	1
6536-28	CCX-CADERA, PLANTILLA-GUIA DISTAL 90 G.,	1
6536-29	CCX-CADERA, CAMISA PARA PERNOS DISTALES,	1
6536-30	CCX-CADERA, CAMISA BROCAS,	1
6536-31	CCX-CADERA, CAMISA PARA PERNOS DISTALES,	1
6536-32	CCX-CADERA, BROCA DIAMETRO 4.3 MM.	2
6536-33	CCX-CADERA, TOPE PARA BROCA DE 4.3 MM.	1
6536-34	CCX-CADERA, LLAVE TIPO ALLEN CHICHA.	1
6536-35	CCX-CADERA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD,	1
6536-36	CCX-CADERA, DESARMADOR,	1
6536-37	CCX-CADERA, CLAVO GUIA PUNTA GANCHO.	1
6536-38	CCX-CADERA, DESARMADOR CANULADO,	1
6536-39	CCX-CADERA, BARRA DE EXTENSION,	1
6536-40	CCX-CADERA, DISPOSITIVO,	1
6536-41	CCX-CADERA, MARTILLO,	1
6536-42	CCX-CADERA, EXTRACTOR DE CLAVOS.	1
6536-43	CCX-CADERA, BARRA PARA REDUCCION.	1
6536-44	CCX-CADERA, GUIA PUNTA BOLA.	1
6536-45	CCX-CADERA, PINZA PARA GUIA PUNTA BOLA.	1
6536-46	CCX-CADERA, VASTAGO FLEXIBLE PARA RIMAS.	1
6536-47	CCX-CADERA, JUEGO PUNTAS DE RIMAS,	1
6536-48	CCX-CADERA, DISPOSITIVO-GUIA DISTAL,	1
6536-49	CCX-CADERA, PALOMETA PARA FIJAR,	1
6536-50	CCX-CADERA, LLAVE TIPO ALLEN PARA,	1
6536-51	CCX-CADERA, DISPOSITIVO-GUIA DISTAL,	1
6536-52	CCX-CADERA, PALOMETA PARA FIJAR,	1
6536-53	CCX-CADERA, MARCO DISTAL,	1
6536-54	CCX-CADERA, PALOMETA PARA MARCO DISTAL,	1
6536-55	CCX-CADERA, TUBO POSICIONADOR.	1
6536-56	CCX-CADERA, AGUJA PARA TUBO POSICIONADOR	1
6536-57	CCX-CADERA, VAINA DE PERFORACION,	1
6536-58	CCX-CADERA, BROCA PARA TUBO POSICIONADOR	1
6536-59	CCX-CADERA, BROCA EN "T" PLANA.	1
6536-60	CCX-CADERA, BARRA EN "T" POSICIONADORA.	1
6536-61	CCX-CADERA, TARJETA POSICIONADORA.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

PARA EL SISTEMA 1		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6378	CC-FEMUR-RETROGRADO, CLAVO INTRAMEDURAR, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
6378-01	CC-FEMUR-RET, BARRA BLOQUEADORA EN "L".	1
6378-03	CC-FEMUR-RET, BROCA 4.5 MM X 300 MM.	2
6378-04	CC-FEMUR-RET, TOPE PARA BROCA 4.5 MM.	1
6378-07	CC-FEMUR-RET, EXTRACTOR EN "T", PARA PERNOS	1
6378-08	CC-FEMUR-RET, DESARMADOR HEXAGONAL EN "T". PARA PERNOS	1
6378-09	CC-FEMUR-RET, MANGO ACOPLÉ RÁPIDO.	1
6378-10	CC-FEMUR-RET, PUNZON INICIADOR.	1
6378-11	CC-FEMUR-RET, LLAVE ACODADA, HEXAGONAL DE 3.0 MM.	1
6378-12	CC-FEMUR-RET, LLAVE ACODADA HEXAGONAL DE 5.0 MM.	1
6378-13	CC-FEMUR-RET, MARTILLO, CON EMBOLO DESLIZANTE.	1
6378-14	CC-FEMUR-RET, PERNO DE PARA EXTRACCION.	1
6378-15	CC-FEMUR-RET, CC-FEMUR-RET, LLAVE ABIERTA DE 12 MM.	1
6378-16	CC-FEMUR-RET, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS CORTO	2
6378-17	CC-FEMUR-RET, GUIA DE BROCAS 4.5 MM.	2
6378-19	CC-FEMUR-RET-TORNILLO DE FIJACIÓN.	1
6378-20	CC-FEMUR-RET, CLAVO-GUIA 2.5 X 670 MM.	2
6378-21	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 9.0 MM.	1
6378-22	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 10.4 MM.	1
6378-23	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 11.0 MM.	1
6378-24	CC-FEMUR-RET, RIMA DIAMETRO 12.0 MM.	1
6378-25	CC-FEMUR-RET, RIMA INICIADORA CORTA, DIÁMETRO 13.5 MM.	1
6378-26	CC-FEMUR-RET, REGLETA, GUIA PERFORADA.	1
6378-27	CC-FEMUR-RET, MANGO ARCO SUJETADOR.	1
6378-28	CC-FEMUR-RET, MACHUELO EN "T".	1
6378-29	CC-FEMUR-RET, PUNZON MARCADOR DE PIEL, CORTO	1
6378-30	CC-FEMUR-RET, TORNILLO DE CONEXION, PARA CLAVOS	1
6378-32	CC-FEMUR-RET, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD CON PROTECTOR.	1
6378-36	CC-FEMUR-RET, CLAVO-GUIA ROSCADO, 2.5 MM X 320 MM.	1
6378-37	CC-FEMUR-RET, TAPA PARA CONTENEDOR BASE	1
6378-38	CC-FEMUR-RET, CHAROLA SUPERIOR	1
6378-39	CC-FEMUR-RET, CHAROLA INTERMEDIA	1
6378-40	CC-FEMUR-RET, CHAROLA INTERMEDIA	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

PARA EL SISTEMA 1		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6570	CCX-TOBILLO, CLAVO ARTRODESIS TOBILLO, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.	1
6570-01	CCX-TOBILLO, MANGO INTRODUTOR, SUJETADOR DE CLAVOS.	1
6570-02	CCX-TOBILLO, REGLETA GUIA PERFORADA.	1
6570-03	CCX-TOBILLO, TORNILLO DE FIJACION, PARA GUIA PERFORADA.	1
6570-04	CCX-TOBILLO, INSTRUMENTO, SUJETADOR DE CLAVOS.	1
6570-05	CCX-TOBILLO, TORNILLO CANULADO, SUJETADOR DE CLAVOS.	1
6570-06	CCX-TOBILLO, PERNO DE FIJACION, PARA EL MANGO INTRODUTOR.	1
6570-07	CCX-TOBILLO, LLAVE HEXAGONAL EN T GDE	1
6570-08	CCX-TOBILLO, TORNILLO BLOQUE IMPACTOR	1
6570-09	CCX-TOBILLO, MARTILLO CON CABEZA MOVIL.	1
6570-10	CCX-TOBILLO, BARRA ROSCADA, PARA EXTRACCION.	1
6570-11	CCX-TOBILLO, LLAVE BARRA ANGULADA.	1
6570-12	CCX-TOBILLO, LLAVE ANGULADA, HEXAGONAL DE 3.0 MM.	1
6570-13	CCX-TOBILLO, LLAVE ANGULADA, HEXAGONAL DE 5.0 MM.	1
6570-14	CCX-TOBILLO, ALAMBRE-GUIA PUNTA BOLA, DIAMETRO 2.5 MM, LONGIT	1
6570-15	CCX-TOBILLO, MANGO AJUSTABLE, PARA ALAMBRE GUIA.	1
6570-16	CCX-TOBILLO, ARBOL EJE FLEXIBLE, PARA RIMADO.	1
6570-17	CCX-TOBILLO, RIEL SUJETADOR, PARA FRESAS DE CORTE.	1
6570-17-1	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 10.0 MM.	1
6570-17-2	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 10.5 MM.	1
6570-17-3	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 11.0 MM.	1
6570-17-4	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 11.5 MM.	1
6570-17-5	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 13.0 MM.	1
6570-17-6	CCX-TOBILLO, FRESA DE CORTE, PARA EJE FLEXIBLE, DIAMETRO 13.5 MM.	1
6570-18	CCX-TOBILLO, GUIA INICIADORA DE PERFORACIÓN Y PROTECTOR DE TEJIDOS DE 12.5 MM.	1
6570-19	CCX-TOBILLO, GUIA INICIADORA PERFORACIÓN Y PROTECTOR DE TEJIDOS DE 13.5 MM.	2
6570-20	CCX-TOBILLO, CLAVILLO GUIA ROSCADA, DIAMETRO 3.2 MM, LONGITUD 300 MM.	2
6570-21	CCX-TOBILLO, BROCA CILINDRICA, DIAMETRO 4.0 MM, LONGITUD 300 MM.	2
6570-22	CCX-TOBILLO, TOPE PARA BROCA DE 4.0 MM.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

6570-23	CCX-TOBILLO, FRESA CANULADA, INICIADORA, DIAMETRO 12.5 MM.	1
6570-24	CCX-TOBILLO, FRESA CANULADA, INICIADORA, DIAMETRO 13.5 MM.	1
6570-25	CCX-TOBILLO, MANGO EN T, CON ACOPLERAPIDO.	1
6570-26	CCX-TOBILLO, DESARMADOR HEXAGONAL T, PARA PERNOS.	1
6570-27	CCX-TOBILLO, TUBO PROTECTOR DE TEJIDO	1
6570-28	CCX-TOBILLO, GUIA PARA BROCAS DE 4.0	2
6570-29	CCX-TOBILLO, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PERNOS DE BLOQUEO.	1
<b>PARA EL SISTEMA 1</b>		
<b>CATÁLOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1200-06</b>	<b>TRAUMA-MED, CLAVO CONDILOCEFALICO, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
1200-06-001	TRAUMA-CEF, PUNZÓN INICIADOR RECTO.	1
1200-06-002	TRAUMA-CEF, BARRA TRISCADORA, CHICA PARA CLAVOS.	1
1200-06-003	TRAUMA-CEF, BARRA TRISCADORA, GRANDE PARA CLAVOS.	1
1200-06-004	TRAUMA-CEF, BARRA IMPACTOR BISELADO.	1
1200-06-005	TRAUMA-CEF, BARRA IMPACTOR RECTO.	1
1200-06-006	TRAUMA-CEF, MARTILLO IMPACTOR CABEZA MÓVIL.	1
1200-06-007	TRAUMA-CEF, BROCA ACOPLERTRIANGULAR 4.5 MM.	1
1200-06-008	TRAUMA-CEF, BROCA ACOPLERTRIANGULAR 3.2 MM.	1
1200-06-009	TRAUMA-CEF, BROCA ACOPLERTRIANGULAR 2.7 MM.	1
1200-06-010	TRAUMA-CEF, PUNTA DESARMADOR GRANDE PARA TORNILLO DE CIERRE.	1
1200-06-011	TRAUMA-CEF, PUNTA DESARMADOR CHICA PARA TORNILLO DE CIERRE.	1
1200-06-012	TRAUMA-CEF, GUÍA DE BROCA DOBLE 4.5/3.2 MM.	1
1200-06-013	TRAUMA-CEF, PINZA SUJETADORA DE BLOQUEO.	1
1200-06-014	TRAUMA-CEF, MANGO DE SUJECIÓN.	1
1200-06-015	TRAUMA-CEF, BARRA CANULADA DE DESLIZAMIENTO PARA IMPACTOR.	1
1200-06-016	TRAUMA-CEF, CORTADOR DE CLAVOS.	1
1200-06-017	TRAUMA-CEF, PALANCA PARA CORTADOR DE CLAVOS.	1
1200-06-018	TRAUMA-CEF, PUNZÓN INICIADOR ANGULADO.	1
<b>PARA EL SISTEMA 2</b>		
<b>CATÁLOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>6535</b>	<b>CCX-FEMUR, CLAVO INTRAMEDULAR FEMUR, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
6535-01	CCX-FEMUR, PROTECTOR PARTES BLANDAS GDE.	2
6535-02	CCX-FEMUR, TUBO DE BLOQUEO.	1
6535-03	CCX-FEMUR, GUIA PARA BROCAS DE 4.3 MM.	2



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

6535-04	CCX-FEMUR, BROCA DIAMETRO 4.3 MM.	1
6535-05	CCX-FEMUR, TOPE P/BROCA DIAMETRO 4.3 MM.	1
6535-06	CCX-FEMUR, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD.	1
6535-07	CCX-FEMUR, LLAVE EN "T" PARA PERNOS.	1
6535-08	CCX-FEMUR, LLAVE EN "T", C/TORNILLO DE CONEXIÓN LARGO	1
6535-09	CCX-FEMUR, BROCA DIAMETRO 6.4 MM.	1
6535-10	CCX-FEMUR, TOPE P/BROCA DIAMETRO 6.4 MM.	1
6535-11	CCX-FEMUR, GUIA P/BROCA DIAMETRO 6.4 MM.	1
6535-12	CCX-FEMUR, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD,	3
6535-13	CCX-FEMUR, CLAVO GUIA PARA PERNOS, ROSCADO	3
6535-14	CCX-FEMUR, CLAVO GUIA DE 2.5 X 320 MM.	3
6535-15	CCX-FEMUR, GUIAS PROXIMALES PARA BROCAS.	1
6535-16	CCX-FEMUR, BROCA PROXIMAL INICIADORA.	1
6535-17	CCX-FEMUR, TOPE P/BROCA PROXIMAL INICIA.	1
6535-18	CCX-FEMUR, LLAVE DE LIMITE.	1
6535-19	CCX-FEMUR, PROTECTOR DE PARTES BLANDAS.	1
6535-20	CCX-FEMUR, PINZA PORTA CLAVOS GUIA.	1
6535-21	CCX-FEMUR, PUNZON INICIADOR.	1
6535-22	CCX-FEMUR, MANGO ACOLPTE RAPIDO.	1
6535-23	CCX-FEMUR, LLAVE PARA REDUCCION GUIAS.	1
6535-24	CCX-FEMUR, VASTAGO FLEXIBLE PARA RIMAS,	1
6535-25	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 9.0 MM,	1
6535-26	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 9.5 MM,	1
6535-27	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 10.0 MM,	1
6535-28	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 10.5 MM,	1
6535-29	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 11 MM,	1
6535-30	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 11.5 MM,	1
6535-31	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 12.0 MM,	1
6535-32	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 12.5 MM,	1
6535-33	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 13.0 MM,	1
6535-34	CCX-FEMUR, RIMA PUNTA DIAMETRO 13.5 MM,	1
6535-35	CCX-FEMUR, GUIA PARA CLAVOS LARGA,	1
6535-36	CCX-FEMUR, REGLETA PROXIMAL.	1
6535-37	CCX-FEMUR, LLAVE TORNILLO DE CONEXION.	1
6535-38	CCX-FEMUR, REGLETA DISTAL.	1
6535-39	CCX-FEMUR, MARCO POSICIONAMIENTO DISTAL.	1
6535-40	CCX-FEMUR, TORNILLO DE CONEXION.	2
6535-41	CCX-FEMUR, BLOQUE DE POSICIONAMIENTO.	1
6535-42	CCX-FEMUR, LLAVE PARA POSICIONAMIENTO.	1
6535-43	CCX-FEMUR, IMPACTOR/EXTRACTOR DE CLAVOS.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

6535-44	CCX-FEMUR, MANGO PARA REGLETAS.	1
6535-45	CCX-FEMUR, TORNILLO DE CONEXION.	2
6535-46	CCX-FEMUR, RUEDA DE CONEXION PARA MANGO.	1
6535-47	CCX-FEMUR, LLAVE PARA RUEDA DE CONEXION.	1
6535-48	CCX-FEMUR, TUBO PARA POSICIONAMIENTO.	1
6535-49	CCX-FEMUR, TUBO P/SEPARAR TEJIDO BLANDO.	1
6535-50	CCX-FEMUR, GUIA DE BROCAS 5.2 MM.	1
6535-51	CCX-FEMUR, BROCA ACOPLA RAPIDO 5.2 MM.	1
6535-52	CCX-FEMUR, BROCA PLANA EN "T" 5.2 MM.	1
6535-53	CCX-FEMUR, TORNILLO DE CONEXION,	1
6535-54	CCX-FEMUR, PERNO PRINCIPAL DE CONEXION.	1
<b>PARA EL SISTEMA 2</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>6534</b>	<b>CCX-TIBIA, CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
6534-01	CCX-TIBIA, GUIA BROCA LARGA.	1
6534-02	CCX-TIBIA, CANULA PROTECTORA DE 12 MM.	1
6534-03	CCX-TIBIA, CINCEL CANULADO.	1
6534-04	CCX-TIBIA, AWL PUNZON INICIADOR CANULADO	1
6534-05	CCX-TIBIA, RIMA PROXIMAL.	1
6534-06	CCX-TIBIA, CLAVO GUIA ROSCADO.	3
6534-07	CCX-TIBIA, MANGO PROXIMAL.	1
6534-08	CCX-TIBIA, PERNO CONECTOR.	2
6534-09	CCX-TIBIA, PERNO COMPRESOR.	1
6534-10	CCX-TIBIA, MANGO P/BARRA CONECTORA 6.5	1
6534-11	CCX-TIBIA, BARRA UNIVERSAL 6.5 EN "T".	1
6534-12	CCX-TIBIA, MANGO PARA INSERCION.	1
6534-13	CCX-TIBIA, BARRA GUIA DESLIZANTE.	1
6534-14	CCX-TIBIA, MARCO PARA VARILLA GUIA.	1
6534-15	CCX-TIBIA, LLAVE POSICIONADORA EN "T".	1
6534-16	CCX-TIBIA, BLOCK PARA BLOQUEO EN "U".	1
6534-17	CCX-TIBIA, DISPOSITIVO BLOQUEO PROXIMAL.	1
6534-18	CCX-TIBIA, DISPOSITIVO BLOQUEO DISTAL.	1
6534-19	CCX-TIBIA, DESARMADOR 3.5 ACOPLA RAPIDO.	1
6534-20	CCX-TIBIA, DISPOSITIVO BLOQUEO PROXIMAL,	1
6534-21	CCX-TIBIA, BROCA DIAMETRO 3.2 MM.	1
6534-22	CCX-TIBIA, BROCA DIAMETRO 4.0 MM.	3
6534-23	CCX-TIBIA, BARRA POSICIONADORA 5.2 MM,	1
6534-24	CCX-TIBIA, BROCA DIAMETRO 5.2 MM.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

6534-25	CCX-TIBIA, SET GUIA DE BROCAS 8 Y 10 MM.	1
6534-26	CCX-TIBIA, GUIA DE BROCAS 4.0 MM.	2
6534-27	CCX-TIBIA, GUIA DE BROCAS 5.2 MM.	1
6534-28	CCX-TIBIA, SET GUIAS PARA BROCAS Y	3
6534-29	CCX-TIBIA, MEDIDOR DE DIAMETRO OSEO.	1
6534-30	CCX-TIBIA, DESARMADOR 3.5 MM EN "T".	1
6534-31	CCX-TIBIA, SEPARADOR DE TEJIDO BLANDO.	1
6534-32	CCX-TIBIA, CLAVO GUIA PUNTA BOLA 2.5x410	1
6534-33	CCX-TIBIA, VARILLA DE REDUCCION.	1
6534-34	CCX-TIBIA, LLAVE EN "L" PARA RUEDA.	1
6534-35	CCX-TIBIA, LLAVE PARA TOPE DE BROCA.	1
6534-36	CCX-TIBIA, PLACA PROTECTORA CHICA.	1
6534-37	CCX-TIBIA, MANGO PARA RIMAS.	2
6534-38	CCX-TIBIA, PUNTAS PARA RIMAS FLEXIBLES.	1
6534-39	CCX-TIBIA, GUIA PARA SOSTENER PERNOS.	1
6534-40	CCX-TIBIA, MANGO ACLOPLE RAPIDO.	1
6534-41	CCX-TIBIA, LLAVE CONECTORA 4 MM.	1
6534-42	CCX-TIBIA, LLAVE ESPAÑOLA 11 MM.	1
6534-43	CCX-TIBIA, MARTILLO DESLIZANTE.	1
6534-44	CCX-TIBIA, PORTA TORNILLOS HEX 3.5 MM.	1
6534-45	CCX-TIBIA, BARRA BLOQUEADORA EN "L".	1
6534-46	CCX-TIBIA, REGLA DE MEDICION RADIOGRAFICA.	1
6534-47	CCX-TIBIA, PERNO DE CONEXIÓN PARA EXTRACCION.	1
6534-48	CCX-TIBIA, TORNILLO DE FIJACION, GRANDE.	1
6534-49	CCX-TIBIA, TORNILLO DE FIJACION, DELGADO.	1

**PARA EL SISTEMA 2**

CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>6532</b>	<b>CCX-HUMERO, CLAVO INTRAMEDULAR HUMERO, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
6532-01	CCX-HUMERO, MANGO POSICIONADOR.	1
6532-02	CCX-HUMERO, PERNO BLOQUEADOR.	1
6532-03	CCX-HUMERO, DISPOSITIVO FIJADOR.	1
6532-04	CCX-HUMERO, MARCO POSICIONADOR PROXIMAL.	1
6532-05	CCX-HUMERO, MARCO POSICIONADOR DISTAL.	1
6532-06	CCX-HUMERO, MANGO UNIVERSAL.	1
6532-07	CCX-HUMERO, GUIA DE BROCA CALIBRADA, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD.	1
6532-08	CCX-HUMERO, GUIA DE BROCAS 5.2	1
6532-09	CCX-HUMERO, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS.	1
6532-10	CCX-HUMERO, BARRA POSICIONADORA.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

6532-11	CCX-HUMERO, CLAVO GUIA PUNTA BOLA.	1
6532-12	CCX-HUMERO, DISPOSITIVO PARA JALAR.	1
6532-13	CCX-HUMERO, AWL PUNZON INICIADOR.	1
6532-14	CCX-HUMERO, BROCA EN "T" DIAMETRO 5.5MM.	1
6532-15	CCX-HUMERO, MACHUELO 3.5 MM.	1
6532-16	CCX-HUMERO, LLAVE HEXAGONAL 2.5 EN "T".	1
6532-17	CCX-HUMERO, LLAVE ABIERTA.	1
6532-18	CCX-HUMERO, LLAVE TIPO BARRA.	1
6532-19	CCX-HUMERO, PUNZON MARCADOR DE PIEL.	1
6532-20	CCX-HUMERO, TUBO PROTECTOR DE TEJIDOS.	1
6532-21	CCX-HUMERO, BROCA DIMETRO 5.2 MM.	1
6532-22	CCX-HUMERO, BROCA POSICIONADORA 2.9/3.5	1
6532-23	CCX-HUMERO, MANGO PARA RIMAS.	1
6532-23-1	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 7.0 MM.	1
6532-24	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 7.5 MM.	1
6532-25	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 8.0 MM.	1
6532-26	CCX-HUMERO, RIMA DIAMETRO 8.5 MM.	1
6532-27	CCX-HUMERO, GUIA LARGA.	1
6532-28	CCX-HUMERO, REGLETA, GUIA PERFORADA.	1
6532-29	CCX-HUMERO, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PERNOS.	1
6532-30	CCX-HUMERO, TORNILLO DE FIJACION.	1

**PARA LOS SISTEMAS 3 Y 13**

CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>4200-01</b>	<b>TRAUMA-MED, PEQUEÑOS FRAGMENTOS, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
4200-01-01	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA OCD, 2.5 MM NEUTRA Y DE COMPRESIÓN.	1
4200-01-02	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCAS DOBLE 3.2 /4.0 MM.	1
4200-01-03	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCAS DOBLE 2.5/3.5 MM.	1
4200-01-04	TRAUMA-MED, MACHUELO CORTICAL EN "T", DIÁMETRO DE 3.5 MM.	1
4200-01-05	TRAUMA-MED, MACHUELO ESPONJOSO EN "T", DIÁMETRO DE 4.0 MM.	1
4200-01-06	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA DIÁMETRO 3.2 MM, LONGITUD 120 MM.	2
4200-01-07	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA DIÁMETRO 2.5 MM, LONGITUD 120 MM.	2
4200-01-08	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL CHICO, CON SUJETADOR DE TORNILLOS, DIÁMETRO PUNTA 2.5 MM.	1
4200-01-09	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS, HASTA 60 MM DE LONGITUD.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiroort@quiroort.com.mx

4200-01-10	TRAUMA-MED, AVELLANADOR EN "T" CHICO, DIÁMETRO 6.5 MM.	1
4200-01-11	TRAUMA-MED, TIRABUZÓN EN "T" CHICO, PARA EXTRACCIÓN DE TORNILLO ROTO.	1
4200-01-12	TRAUMA-MED, TREFINA EN "T" CHICA, PARA EXTRACCIÓN DE TORNILLO ROTO.	1
4200-01-13	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO HOJA CURVA, CORTE REDONDO DE 8.0 MM.	1
4200-01-14	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO HOJA CURVA, CORTE RECTO DE 12.0 MM.	1
4200-01-15	TRAUMA-MED, PINZA PARA SUJETAR HUESO, CON CIERRE DE TORNILLO, LONGITUD 19.0 CM.	2
4200-01-16	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, CON CIERRE DE TORNILLO, QUIJADA DENTADA, LONGITUD 15.5 CM.	1
4200-01-17	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, CON CREMALLERA LARGA Y PUNTAS, LONGITUD 18.5 CM.	1
4200-01-18	TRAUMA-MED, TRISCADORES (PAR) PARA DOBLAR PLACAS PEQUEÑAS, IZQUIERDO Y DERECHO.	2
4200-01-19	TRAUMA-MED, SEPARADOR HOHMANN, PUNTA CUADRADA, ANCHO 15 MM, LONGITUD 16.0 CM.	2

**PARA EL SISTEMA 3**

CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>6191</b>	<b>T-MINI, PLACAS BLOQUEADAS 2.7 MM, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
6191-01	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS HASTA 60 MM.	1
6191-02	DESARMADOR FIJO PUNTA TORX, T-2.3	2
6191-03	CASQUILLO GUIA LCP, DIAMETRO 2.1 MM.	2
6191-04	MACHUELO EN T, PASO CORTICAL DIAMETRO, 2.7 MM.	1
6191-05	MACHUELO EN T, PASO ESPONJOSO DIAMETRO, 2.7 MM.	1
6191-06	BROCA CILINDRICA, GRADUADA CALIBRADA, DIAMETRO 2.1 MM, X 150 MM.	4

**PARA EL SISTEMA 3**

CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>3200-02</b>	<b>TRAUMA-MED, PLACAS BLOQUEADAS GDES-FRAG, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
3200-02-01	GUÍA ROSCADA PARA BROCA 4.0 MM	3
3200-02-02	GUÍA ROSCADA PARA CLAVILLO 2.0 MM	2
3200-02-03	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, HASTA 90 MM	1
3200-02-04	BROCA DE 4.0 MM	2
3200-02-05	TOPE PARA BROCA DE 4.0 MM	1
3200-02-06	BROCA DE 3.2 MM	2
3200-02-07	MACHUELO CORTICAL PARA 5.0 MM CON ACOPLE TRIANGULAR	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

3200-02-08	MACHUELO ESPONJOSO PARA 5.0 MM CON ACOMPLE TRIANGULAR	1
3200-02-09	AGUJA GUÍA ROSCADA EN LA PUNTA 2.0 MM, LONGITUD 250 MM	3
3200-02-10	CLAVILLO GUÍA LISO 2.0 MM, LONGITUD DE 250 MM	3
3200-02-11	PUNTA EXTRACTORA PARA TORNILLO BARRIDO	1
3200-02-12	PINZA PARA TORNILLOS	1
3200-02-13	LLAVE DE BARRA ANGULADA	1
3200-02-14	LLAVE HEXAGONAL ACODADA GRANDE	1
3200-02-15	GUÍA FIJA PARA BROCA 3.2 MM	1
3200-02-16	MANGO EN T PARA ADITAMENTO ACOPLÉ RÁPIDO TRIANGULAR	1
3200-02-17	PUNTA DESARMADOR 3.5 MM ACOPLÉ TRIANGULAR	2
3200-02-18	VAINA DE SUJECIÓN PARA TORNILLOS GRANDES	1
3200-02-19	DESARMADOR HEXAGONAL 3.5 MM	1
3200-02-20	MACHUELO CON MANGO EN T CON TOPE DE ROSCA 4.0 MM	1
3200-02-21	MANGO PARA DESARMADOR, ENTRADA TRIANGULAR PARA PUNTA 3.5 MM	1
3200-02-22	MANGO CON TORQUE 4.0 N	1
3200-02-23	CHAROLA SUPERIOR	1
3200-02-24	CHAROLA INFERIOR	1
3200-02-25	TORNILLERA PARA TORNILLOS 4.5 MM Y 5.0 MM	1
3200-02-26	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL	1
4100-002-001	ADAPTADOR ACOPLÉ RÁPIDO-TRIANGULAR	1
4002-16-1	PUNTA DE DESARMADOR GRANDE CON PUNTA ESTRELLA, PARA TORNILLOS DE 5.0 MM.	1
<b>PARA EL SISTEMA 3</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>3200-01</b>	<b>TRAUMA-MED, PLACAS BLOQUEADAS PEQ-FRAG, INSTRUMENTAL COMPLETOS CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
3200-01-01	TRAUMA-MED, GUÍA ROSCADA, PARA BROCAS DE 2.7 MM.	4
3200-01-02	TRAUMA-MED, GUÍA ROSCADA, PARA CLAVILLOS DE 1.5 MM.	4
3200-01-03	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA TORNILLO HASTA 60 MM DE LONGITUD.	1
3200-01-04	TRAUMA-MED, BROCA CILINDRICA DE 2.7 MM.	2
3200-01-05	TRAUMA-MED, TOPE PARA BROCA DE 2.7 MM.	1
3200-01-06	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA DE 2.4 MM.	2
3200-01-07	TRAUMA-MED, MACHUELO CORTICAL 3.5 MM, CON ACOPLÉ TRIANGULAR.	1
3200-01-08	TRAUMA-MED, MACHUELO ESPONJOSO 3.5 MM, CON ACOPLÉ TRIANGULAR.	1
3200-01-09	TRAUMA-MED, AGUJA GUÍA ROSCADA, DIÁMETRO 1.5 MM, LONGITUD 230 MM.	2



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

3200-01-10	TRAUMA-MED, CLAVILLO GUÍA LISO, DIÁMETRO 1.5 MM, LONGITUD 230 MM.	2
3200-01-11	TRAUMA-MED, EXTRACTOR DE TORNILLO ROTO.	1
3200-01-12	TRAUMA-MED, PINZA PARA TORNILLOS.	1
3200-01-13	TRAUMA-MED, LLAVE DE BARRA ANGULADA.	1
3200-01-14	TRAUMA-MED, LLAVE HEXAGONAL ACODADA, CHICA.	1
3200-01-15	TRAUMA-MED, GUÍA FIJA PARA BROCA 2.4 MM.	1
3200-01-16	TRAUMA-MED, MANGO EN "T" ACOPLE RÁPIDO, CON ENTRADA TRIANGULAR.	1
3200-01-17	TRAUMA-MED, PUNTA DESARMADOR 2.5 MM, ACOPLE TRIANGULAR.	2
3200-01-18	TRAUMA-MED, VAINA DE SUJECCIÓN, PARA TORNILLOS CHICOS.	1
3200-01-19	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL 2.5 MM.	1
3200-01-20	TRAUMA-MED, MACHUELO CON MANGO EN "T", CON TOPE DE ROSCA 3.0 MM.	1
3200-01-21	TRAUMA-MED, MANGO PARA DESARMADOR, ENTRADA TRIANGULAR PARA PUNTA 2.5 MM.	1
3200-01-22	TRAUMA-MED, MANGO CON TORQUE 1.5 NEWTONS.	1
3200-01-23	TRAUMA-MED, TAPA PARA CONTENEDOR BASE	1
3200-01-24	TRAUMA-MED, CHAROLA PARA INSTRUMENTOS SUPERIOR	1
3200-01-25	TRAUMA-MED, CHAROLA PARA INSTRUMENTOS INTERMEDIA	1
3200-01-26	TRAUMA-MED, CONTENEDOR BASE PARA INSTRUMENTOS	1
3200-01-27	TRAUMA-MED, TORNILLERA PARA PERNOS 3.5 MM	1
<b>PARA EL SISTEMA 11</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>8100-03</b>	<b>T-FIX-T, FIJADORES TUBULARES GRANDES, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO, SET-III, PARA ABRAZADERAS CERRADAS.</b>	<b>1</b>
8100-03-01	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 4.0 MM.	1
8100-03-02	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 5.0 MM.	1
8100-03-03	LLAVE FIJA DOBLE, DE 10.0 MM.	1
8100-03-04	GUIA DE BROCA DIAMETRO 4.0 MM.	1
8100-03-05	GUIA DE BROCA DIAMETRO 5.0 MM.	1
8100-03-06	GUIA DE BROCA DIAMETRO 6.0 MM.	1
8100-03-07	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 2.8 MM, X 200 MM.	2
8100-03-08	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 3.8 MM, X 200 MM.	2
8100-03-09	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 4.8 MM, X 200 MM.	2
8100-03-10	TENSOR DE COMPRESION ABIERTO	1
8100-03-10	T-FIX-T, FIJADORES TUBULARES GRANDES, CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO, COMPLETO CON CHAROLAS, SET-III, PARA ABRAZADERAS CERRADAS.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

PARA EL SISTEMA 11		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8100-04	T-FIX-T, FIJADORES TUBULARES PEQUEÑOS, INSTRUMENTAL COMPLETOS CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO, SET-IV, ABRAZADERAS CERRADAS Y ABIERTAS.	1
8100-04-01	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 4.0 MM.	1
8100-04-02	LLAVE EN T, PARA COLOCACION DE CLAVILLOS 5.0 MM.	1
8100-04-03	LLAVE FIJA DOBLE, DE 10.0 MM.	1
8100-04-04	GUIA DE BROCA DIAMETRO 2.0 MM., LARGA.	1
8100-04-05	GUIA DE BROCA DIAMETRO 3.2 MM., LARGA.	1
8100-04-06	GUIA DE BROCA DIAMETRO 4.0 MM., LARGA.	1
8100-04-07	GUIA DE BROCA DIAMETRO 2.1 MM., CORTA.	1
8100-04-08	GUIA DE BROCA DIAMETRO 3.0 MM., CORTA.	1
8100-04-09	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 2.1 MM, X 200 MM.	2
8100-04-10	BROCA CILINDRICA DIAMETRO 3.2 MM, X 200 MM.	2
5001-060-004	TRAUMA, LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA), DE 7.0 MM. DE DIAMETRO.	1
5960-000-000	TRAUMA-FIX, LLAVE EN T, PARA CLAVOS Y TORNILLOS, (STEINMANN Y SCHANZ). (PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO).	1
PARA EL SISTEMA 13		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4600-000 +	SET INSTRUMENTAL PARA PLACAS ANGULADAS, CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO.	1
1040-020-015	KIRSCHNER, ALAMBRE PARA HUESO LISO, PUNTA TROCAR, 2.0 MM DE DIAMETRO, 150 MM DE LONGITUD.	5
4602-000	GUIA MOVIL, PARA CINCEL PLACA ANGULADA.	1
4603-000	CINCEL CALIBRADO, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
4611-000	AVELLANADOR, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
5100-045-000	GUIA DE BROCAS OCD PARA TORNILLOS 4.5, PARA POSICION NEUTRAL Y DE COMPRESION, PARA BROCAS DE 3.2 MM. DE DIAMETRO, LONGITUD DE CASQUILLOS 60 MM.	1
4606-000	GUIA DE BROCAS TRIPLE CON VISOR, PLACAS ANGULADAS DE 130 GRADOS.	1
4601-000	PLANTILLA DE ANGULOS, PARA PLACAS CONDILEAS.	1
4609-000	IMPACTOR FINAL, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
4607-000	IMPACTOR-EXTRACTOR, PARA PLACA ANGULADA.	1
4608-000	MARTILLO DIAPAZON RANURADO, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
4604-261	PATRON DE ANGULOS TRIANGULAR, DE 20, 60 Y 100 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
4604-378	PATRON DE ANGULOS TRIANGULAR, DE 30, 70 Y 80 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
4604-459	PATRON DE ANGULOS TRIANGULAR, DE 40, 50 Y 90 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

4604-791	PATRON DE ANGULOS, CUADANGULAR, PARA VARO, 70, 90 Y 110 GRADOS, PARA PLACAS ANGULADAS.	1
5001-060-000	LLAVE COMBINADA (ESPAÑOLA), DE 11 MM. DE DIAMETRO.	1
5000-000-005	TRAUMA, CONTENEDOR DE DURALUMINIO MODULAR, 300 MM X 300 MM X 70 MM	1
5000-002-008	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 30 MM.	1
5000-002-009	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 35 MM.	1
<b>PARA EL SISTEMA 13</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>4200-02</b>	<b>TRAUMA-MED, GRANDES FRAGMENTOS, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	1
4200-02-01	TRAUMA-MED, GUÍA BROCAS DOBLE 3.2/4.5 mm.	1
4200-02-02	TRAUMA-MED, GUÍA BROCAS DOBLE 4.5/6.5 mm.	1
4200-02-03	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCAS OCD, 3.2 mm neutra y de compresión.	1
4200-02-04	TRAUMA-MED, MACHUELO CORTICAL EN "T", diámetro 4.5 mm.	1
4200-02-05	TRAUMA-MED, MACHUELO ESPONJOSO EN "T", diámetro 6.5 mm.	1
4200-02-06	TRAUMA-MED, AVELLANADOR EN "T" GRANDE, diámetro 8.0 mm.	1
4200-02-07	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA, diámetro 3.2 mm, longitud 150 mm.	2
4200-02-08	TRAUMA-MED, BROCA CILÍNDRICA, diámetro 4.5 mm, longitud 150 mm.	2
4200-02-09	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL GRANDE, con sujetador de tornillos, diámetro punta 3.5 mm.	1
4200-02-10	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, para tornillos hasta 100 mm de longitud.	1
4200-02-11	TRAUMA-MED, TREFINA EN "T" GRANDE, para extracción de tornillo roto.	1
4200-02-12	TRAUMA-MED, TIRABUZÓN EN "T" CHICO, para extracción de tornillo roto.	1
4200-02-13	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, con cremallera larga y puntas, longitud 22.5 cm.	1
4200-02-14	TRAUMA-MED, PINZA PARA REDUCCIÓN HUESOS, con cierre de tornillo, quijada dentada, longitud 21.5 cm.	1
4200-02-15	TRAUMA-MED, TRISCADORES (PAR), Para doblar placas grandes, Izquierdo y Derecho.	2
4200-02-16	TRAUMA-MED, PINZA PARA SUJETAR HUESO, con cierre de tornillo, longitud 26.0 cm.	2
4200-02-17	TRAUMA-MED, SEPARADOR DE HOHMANN, ancho de 44 mm, longitud de 24.5 cm.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

4200-02-18	TRAUMA-MED, SEPARADOR DE HOHMANN, ancho de 22 mm, longitud 24.5 cm.	1
4200-02-19	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO, hoja curva, corte redondo de 8.0 mm.	1
4200-02-20	TRAUMA-MED, ELEVADOR DE PERIOSTIO, hoja curva, corte recto de 15.0 mm.	1
4200-02-BOX	TRAUMA-MED, GRANDES FRAGMENTOS, contenedor grafico vacio con charolas y tornillera.	1
<b>PARA EL SISTEMA 13</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>4200-05</b>	<b>TRAUMA-MED, PLACAS DHS-DCS, INSTRUMENTAL COMPLETO CON CHAROLAS Y CONTENEDOR GRAFICO DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
4200-05-01	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA DOBLE DIÁMETRO DE 4.5 / 6.5 MM.	1
4200-05-02	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA DOBLE DIÁMETRO DE 3.2 / 4.5 MM.	1
4200-05-03	TRAUMA-MED, GUÍA DE BROCA DOBLE OCD. DIÁMETRO DE 3.2	1
4200-05-04	TRAUMA-MED, IMPACTOR FINAL DE PLACAS DHS/DCS.	1
4200-05-05	TRAUMA-MED, BROCA PARA HUESO, ACOPLÉ TRIANGULAR, DIÁMETRO DE 3.2 MM.	2
4200-05-06	TRAUMA-MED, BROCA PARA HUESO, ACOPLÉ TRIANGULAR, DIAMETRO DE 4.5 MM.	2
4200-05-07	TRAUMA-MED, MACHUELO EN T CORTICAL, DIAMETRO DE 4.5 MM.	1
4200-05-08	TRAUMA-MED, MACHUELO EN T ESPONJOSO, DIAMTRO DE 6.5 MM.	1
4200-05-09	TRAUMA-MED, AGUJA GUIA ROSCADA, DHS/DCS. DIAMTRO DE 2.5 MM. X 255 MM. DE LONGITUD	3
4200-05-10	TRAUMA-MED, REGLA MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA AGUJA GUIA DHS/DCS.	1
4200-05-11	TRAUMA-MED, MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS HASTA 100 MM.	1
4200-05-12	TRAUMA-MED, MACHUELO CALIBRADO PARA TORNILLO DESLIZANTE, SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-13	TRAUMA-MED, LLAVE EN T PARA INTRODUCCION DIRECTA, SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-14	TRAUMA-MED, CASQUILLO CENTRADOR CORTO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-15	TRAUMA-MED, TORNILLO DE CONEXION LARGO CANULADO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-16	TRAUMA-MED, TORNILLO DE CONEXION LARGO SOLIDO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-17	TRAUMA-MED, LLAVE EN T PARA INTRODUCCION, CALIBRADA, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-18	TRAUMA-MED, CASQUILLO CENTRADOR LARGO, PARA SISTEMA DHS/DCS.	1
4200-05-19	TRAUMA-MED, LLAVE EN T ACOPLÉ RAPIDO PARA ADITAMENTOS.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiorort@quiorort.com.mx

4200-05-20	TRAUMA-MED, DESARMADOR HEXAGONAL, PUNTA DE 3.5 MM., CON SUJETADOR.	1
4200-05-21	TRAUMA-MED, IMPACTOR PARA PLACAS DHS/DCS.	1
4200-05-22	TRAUMA-MED, BROCA TRIPLE, CALIBRADA, DIAMETRO DE 8 MM. CON FRESA DCS Y TUERCA	1
4200-05-23	TRAUMA-MED, BROCA TRIPLE, CALIBRADA, DIAMETRO DE 8 MM. CON FRESA DHS Y TUERCA	1
4200-05-24	TRAUMA-MED, GUIA DE PERFORACION DHS, ANGULO DE 135 GRADOS.	1
4200-05-25	TRAUMA-MED, GUIA DE PERFORACION DCS, ANGULO DE 95 GRADOS.	1
4200-05-26	TRAUMA-MED, CHAROLA PARA IMPLANTES DHS/DCS.	1
4200-05-27	TRAUMA-MED, TORNILLERA PARA TORNILLOS 4.5/6.5 MM.	1
4200-05-28	TRAUMA-MED, CHAROLA PARA INSTRUMENTOS.	1
4200-05-29	TRAUMA-MED, CONTENEDOR BASE DHS/DCS.	1
4200-05-BOX	TRAUMA-MED, INSTRUMENTAL DHS-DCS, CONTENEDOR GRAFICO VACIO CON CHAROLAS Y TORNILLERA.	1
1032-200-050.	VASTAGO GUIA, PARA INSERTAR TORNILLOS, PARA EL TORNILLO DE CONEXION CORTO, PARA SISTEMA PLACA DINAMICA. PARA DOS PLANOS.	1
1032-200-051.	TORNILLO DE CONEXION CORTO, PARA SISTEMA PLACA DINAMICA. PARA DOS PLANOS.	1
1032-300-015	LLAVE EN T , GRADUADA PARA PROFUNDIDAD DE INSERCIÓN Y PARA EXTRAER TORNILLOS. PARA SISTEMA PLACA DINAMICA. 1032-300-015	1
<b>PARA EL SISTEMA 13</b>		
<b>CATÁLOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>4700-001</b>	<b>SET INSTRUMENTAL TORNILLO CANULADO 4.5/7.0 MM. CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO</b>	<b>1</b>
4706-000	GUIA MULTIPERFORADA, PARA, TORNILLO CANULADO 7.0 MM.	1
4704-035	DESARMADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM.	1
4703-000	REGLA, PARA TORNILLOS CANULADOS 7.0 MM.	1
4708-000	PROTECTOR PARA PARTES BLANDAS, TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM.	1
4709-045	CASQUILLO GUIA CENTRADOR, PERCUTANEO, DIAMETRO 4.5 MM.	1
4705-000	CASQUILLO GUIA, DIAMETRO 2.0 MM.	1
4203-045	AVELLANADOR CANULADO CON MANGO EN T , PARA TORNILLOS DE 7.0 MM.	3
4100-003-070	MACHUELO, CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE 7.0 MM DE DIAMETRO.	1
4020-045-230	BROCA CANULADA, 4.5 MM DE DIAMETRO P/GUIA DE 2.1 MM 230 MM LONG TOTAL, 210 MM DE LONGITUD UTIL.	1
4650-200-230	AGUJA GUIA, CON ROSCA EN LA PUNTA, FRESA PARA TORNILLO CANULADO GRANDE, DIAMETRO 2.0 MM., LONGITUD 230 MM.	2



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

4707-045	MACHUELO CANULADO ACOPLÉ RAPIDO, DIAMETRO 4.5 MM.	1
4020-032-170	BROCA CANULADA 3.2 MM DE DIAMETRO P/GUIA DE 1.75 MM, 170 MM LONG. TOTAL 140 MM DE LONGITUD UTIL	1
4650-160-230	AGUJA GUIA, CON ROSCA EN LA PUNTA, FRESA PARA TORNILLO CANULADO MEDIANO, DIAMETRO 1.6 MM., LONGITUD 230 MM.	2
4012-200-125	BROCA CILINDRICA, 2.0 MM DE DIAMETRO LONG. TOTAL: 125 MM, LONG UTIL: 110 MM	2
4012-150-070	BROCA CILINDRICA, 1.5 MM DE DIAMETRO LONG. TOTAL: 70 MM, LONG UTIL: 55 MM	2
5000-000-005	TRAUMA, CONTENEDOR DE DURALUMINIO MODULAR, 300 MM X 300 MM X 70 MM	1
5000-002-008	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 30 MM.	1
5000-002-009	TRAUMA, CHAROLA DE DURALUMINIO MODULAR PARA IMPLANTES DE 290 X 290 X 35 MM.	1
<b>PARA EL SISTEMA 13</b>		
<b>CATÁLOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>4700-002</b>	<b>SET INSTRUMENTAL TORNILLO CANULADO 3.5/4.0 MM. CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO</b>	<b>1</b>
4708-035	PROTECTOR PARA PARTES BLANDAS, PARA TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM.	1
4709-027	CASQUILLO GUIA CENTRADOR, PERCUTANEO, DIAMETRO 2.7 MM.	1
4705-035	CASQUILLO GUIA, DIAMETRO 1.25 MM.	1
4703-001	REGLA MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, PARA PARA TORNILLO CANULADO, DIAMETRO 3.5 MM., A 4.0 MM.	1
4203-050	AVELLANADOR CANULADO, ACOPLÉ RAPIDO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM. Y 4.0 MM.	1
4020-027-160	BROCA CANULADA 2.7 MM DE DIAMETRO P/GUIA DE 1.35 MM, 160 MM LONG. TOTAL 130 MM DE LONGITUD UTIL	1
4100-003-035	MACHUELO, CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO.	1
4650-125-150	AGUJA GUIA, CON ROSCA EN LA PUNTA, FRESA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, DIAMETRO 1.25 MM., LONGITUD 150 MM.	2
5001-200-001	GUIA DE BROCA DOBLE 3.5/2.5, PARA BROCAS DE 3.5 MM. Y 2.5 MM.	1
4704-025	DESARMADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM. Y 4.0 MM.	1
<b>PARA EL SISTEMA 13</b>		
<b>CATÁLOGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>2500-000</b>	<b>SET INSTRUMENTAL ENDOPROTESIS THOMPSON, CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
2501-002	MEDIDOR PAR DE 38 A 54 MM., PARA CABEZA FEMORAL.	1
2502-000	FRESA, INICIAL CONICA.	1
2503-000	DISLOCADOR, PARA LIGAMENTO DE CADERA.	1



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx

2504-000	IMPACTADOR, PARA CABEZA.	1
2505-000	THOMPSON, RASPA FEMORAL.	1
2506-000	EXTRACTOR, PARA CABEZA FEMORAL.	1
2515-000	CLAVO, PARA RASPAS FEMORALES.	1
CKD-04-011	CONTENEDOR DENTAL DE 310 X 190 X 40 MM. TAPA PERFORADA. (GRIS)	1
<b>PARA EL SISTEMA 13</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>CKI-06-014</b>	<b>SET INSTRUMENTAL DE CERCLAJE, CON CONTENEDOR MODULAR DE DURALUMINIO.</b>	<b>1</b>
8275-530	TRAUMA, PINZA CORTA ALAMBRE, T-CARB, 17.5 CM., CAPACIDAD MAXIMA DE 1.25 MM.	1
5008-082-000	ALICATE, DE 155 MM. DE LONGITUD, PARA DOBLAR ALAMBRES DE KIRSCHNER.	1
5008-085-000	PINZA PLANA DE PUNTA ANCHADE 160 MM DE LONGITUD	1
5004-022-000	TUBO, PARA DOBLAR ALAMBRES DE KIRSCHNER.	1
5008-010-000	PASAHILOS, CHICO, DIAMETRO DEL ARCO 45 MM.	1
5008-013-000	PASAHILOS, GRANDE DIAMETRO DEL ARCO 70 MM	1
5008-080-000	PINZA PARA SUJETAR ALAMBRES DE CERCLAJE, DE 170 MM DE LONGITUD	2
<b>PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>NS-1511</b>	<b>KIT SIERRA OSCILATORIA, MALETIN, PIEZA DE MANO, 2 BATERIAS, CARGADOR, 2 ANILLOS, 2 HOJAS DE SIERRA.</b>	<b>1</b>
NS-1511A	T-POWER, HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA, LARGO 110 MM, GROSOR 1.0 MM., ANCHO 24 MM.	1
NS-1511B	T-POWER, HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA, LARGO 70 MM, GROSOR 1.0 MM., ANCHO 12 MM.	1
<b>PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN</b>		
CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<b>ND-2511</b>	<b>KIT TALADRO ELECTRICO, 1000 RPM, MALETIN, PIEZA DE MANO, 2 BATERIAS, CARGADOR, 2 ANILLOS, CHUCK Y LLAVE.</b>	<b>1</b>



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel. [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel. [REDACTED] e-mail: quiort@quiort.com.mx



HUEJOTZINGO, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN TÉCNICA
PUNTO 6.2, FRACCIÓN IV
CALENDARIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, DE LAS BASES DE LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-
50-GYR-050GYR011-T-96-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE
PROGRAMA:

Table with 1 row and 1 column: CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL, 19 DE DICIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signature of Eduardo Francisco Remus del Castillo



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel : 222 296 88 00 con 10 líneas
R.F.C. QUI 220714 B21
e-mail: licifaquirort@quirort.com.mx



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160
Tel: [Redacted]

Oficina Ciudad de México, Avenida México #45 Int 4A. Col. Hipódromo Condesa. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06100
e-mail: quirort@quirort.com.mx

Se testa: Número Telefónico Personal, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



HUEJOTZINGO, PUE., A 13 DE AGOSTO DE 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA  
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS,  
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.  
P R E S E N T E

PROPOSICIÓN TÉCNICA  
PUNTO 6.2, FRACCIÓN V  
EQUIPO DE EXTRACCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL PUNTO DE REFERENCIA, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA DEJARÁ A DISPOSICIÓN DE LA UNIDAD, AÚN DESPUÉS DE VENCIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UN EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE CLAVOS BÁSICO, PARA EL RETIRO A FUTURO DEL SISTEMA DE CLAVOS INTRAMEDULARES ESPECIALES Y CLAVOS INTRAMEDULARES GENERALES Y UN DESARMADOR ESPECÍFICO PARA EL RETIRO DE TORNILLOS CORTICALES O DE BLOQUEO, PARA EL SISTEMA DE PLACAS ESPECIALES. ESTO DERIVADO DE LA COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA DE CADA FABRICANTE.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO  
REPRESENTANTE LEGAL



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2  
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160  
Tel: [REDACTED]  
R.F.C. QUI 220714 B21  
e-mail: licitaquiort@quiort.com.mx



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160  
Tel. [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Avenida México #45 Int 4A. Col. Hipódromo Condesa. Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06100  
e-mail: quiort@quiort.com.mx

# ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)



## GARANTÍA DE LOS BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025

CONTRATO No. 050GYR011T09625-001

HUEJOTZINGO, PUE., A 25 DE AGOSTO DE 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E

EN RELACIÓN AL PUNTO 13.2 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE:

LOS BIENES ASIGNADOS A MI REPRESENTADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA HASTA LA FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN EL MARBETE DEL PRODUCTO, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE, Y DE LA CUAL GARANTIZAMOS QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD NO SERÁ MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA.

CABE ACLARAR QUE LA ÚNICA CLAVE QUE CUENTA CON CADUCIDAD POR CONTENERSE EN RECIPIENTE ESTÉRIL ES LA SIGUIENTE:

060 746 7131	<b>060.746.7131 COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.</b>
--------------	--

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE ENTREGAR ESTA CLAVE CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, EN SU CASO, SE ENTREGARÁ LA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL ME OBLIGARÉ A CANJEAR SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

QUIORORT, S.A. DE C.V.



Retorno 1 Esteban de Antuñano No.2  
Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160  
Tel: [REDACTED]  
CUI 220714 B21  
e-mail: licitaquirort@quirort.com.mx

LIC. EDUARDO FRANCISCO REMUS DEL CASTILLO  
REPRESENTANTE LEGAL



Corporativo: Retorno 1 Esteban de Antuñano No. 2 Huejotzingo, Puebla. C.P. 74160

Tel: [REDACTED] Servicio a clientes: [REDACTED]

Oficina Ciudad de México, Insurgentes Sur No. 1168 Int. 202-A Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100

Tel: [REDACTED] e-mail: quirort@quirort.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA CONSTITUIDA COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.**

**ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ . EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

**BENEFICIARIA:**

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":  
[janet.uicab@imss.gob.mx](mailto:janet.uicab@imss.gob.mx), [rigoberto.chale@imss.gob.mx](mailto:rigoberto.chale@imss.gob.mx) y [ana.escalante@imss.gob.mx](mailto:ana.escalante@imss.gob.mx))

**FIADO (S):** (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ . (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_ . (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ . (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** \_\_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_.

**NÚMERO DE EVENTO:** \_\_\_\_\_.

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \_\_\_\_\_.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

**TIPO:** \_\_\_\_\_ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL \_\_ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_% DE DICHO MONTO.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. - VIGENCIA.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL “CONTRATO” Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE “LA CONTRATANTE” OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”, CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, “LA CONTRATANTE” DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA “AFIANZADORA” O A LA “ASEGURADORA”) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR “LA CONTRATANTE”.

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) DEBERÁ COMUNICAR A “LA BENEFICIARIA” DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA “AFIANZADORA” O LA “ASEGURADORA”) POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-T-96-2025  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y  
ENDOPRÓTESIS (PARTIDA 1 Y 3), EJERCICIO 2025.**

**CONTRATO NÚMERO 050GYR011T09625-001**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RECIBIDO**  
30 MAY 2025  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
No. FOLIO: 0598

Of. No. 339001200100/CAOA-1230/JSPM-1081/2025  
Mérida, Yucatán, a 28 de mayo del 2025.

**Lic. Harry Irizar Leyva**  
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación para la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del día hábil siguiente al conocimiento del fallo al 31 de diciembre 2025**, con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro social, a continuación se designa al Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato, responsable de Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación:

NOMBRE	Dra. Melina Candelaria Cahuich Canto
CARGO	Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
DOMICILIO INSTITUCIONAL	Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial
RFC	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:melina.cahuich@imss.gob.mx">melina.cahuich@imss.gob.mx</a>
TELEFONO INSTITUCIONAL	9999225658
FIRMA DE ACEPTACION	[Signature]

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Maria Jose Frayre Torres.**  
**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL

ASUNTO: \_\_\_\_\_ REMITIDO A:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 ARCHIVAR

INSTRUCCIONES: \_\_\_\_\_

C.C.P.

- Expediente requerimientos 2025
- Minutario CAO A

**YUCATÁN**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL

DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO  
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTR. DE SERVICIOS  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUMINISTRO  
 OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS  
 ARCHIVAR

INSTRUCCIONES: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
O.O.A.D. ESTATAL EN YUCATÁN  
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

**RECIBIDO**  
30 MAY 2025

FOLIO No. 630



Se testa: Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

